SELLO 4º AÑO 1853. 40 Ms.

Presidente
Rodriguez
Leal
Romero
Campillo
Gonzalez
Casaus

Sesion del dia 19 de Abril de 1853.

Se dio cuenta de una comunicacion del Ayunt.to de Puerto Real en que manifiesta que carece de facultativos para el servicio de esta plaza, lazar.to para el año actual por haber resultado desierto por falta de licitadores y en su virtud se acordó que el Ayunt.to recomendado proponga nuevos medios para que pueda tener la atencion debida.

Vista una comunicacion del Ayunt.to de Puerto Real por la cual manifiesta que la falta de facultativos y otros medios para desempeñar cargos, carruajes, capas de Guerra y otros efectos necesarios para la Milicia Nacional que tiene la Capital de aquel Ayunt.to se halla ella sin poder acordar el gasto que ocasionaria el pago de los sueldos por cuenta de los vecinos pudientes que estan con cargo al fondo municipal de esta Ciudad.

Habiendose producido queja verbal de q. en el Hospital de esta Ciudad no se atiende con el esmero conveniente a los gastos del actual

reglamento que regirá pendiente de reunion
del regimiento establecimiento de acordo oficial á
este fin para que por todos los medios que esten
á su alcance procure la buena asistencia de los
enfermos mencionados, tanto á lo que toca á la
parte de curacion, cuanto á lo que respecta
al alimento y demas á que son acreedores cada
quien en forma que se halle en dho Hospital

Remitida la memoria de nombrar con
medios que se encargue de la observacion de los
preceptos del presente reglamento que bajo este con
este fin regirá en caso de necesidad á Dn Ma
nuel Cavalleiro para desempeñar los funciones
correspondientes á dhe encargo.

Se trata de nombrar la persona que haya
de desempeñar la plaza del Fiscal 1.º de esta Sa
cretaría vacante por fallecimiento de Dn Francis
co Pavillard que la regentaba y habiendo acorda
do proceder á este nombramiento en atencion de
estar unido dicho empleo á los Dn Francisco Pan
pillo vecino de la Ciudad de Montevideo
abogado de los Tribunales nacionales y Pú
blicos de esta de varios Gobiernos Provincia
les por cuanto entre habiendo llegado á los Dn Do

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

Diego e Antonio Pons y resultando nos fue petitle en blanco: Con lo cual se levantó la sesion.

El Presidente Rodriguez Piñeiro

Salomin Pla

Secretario

Manuel Gomez Pereira

Sres. Presente del dia 23 del corriente Abril de 1855.

Presidente
Pampillo
Arraco
Gonzalez
Pazmiño

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dando la Diputacion Provincial la lista fiscal de las carreteras y caminos vecinales de la Prov.ia resulta que se efectue el Sr. Gobernador Civil para que remita una noticia de los caminos vecinales de la Prov.ia que se hallan clasificados y de los que estan en curso de ejecucion asi como de los expresados arriba y de cada uno de ellos.

Dado cuenta de una comunicacion del Sr. Inspector de la Milicia Activa en la Prov.ia relativa a fijar el numero de

fusiles que se creen necesarios para el armamento de la Milicia Nacional se acordó decir que se necesitaban 6000 fusiles; para que atendida la falta de armamento de aquella del Estado pida por ahora satisfaga las necesidades de la Pro.ª con el número de piezas que en esta oficina le que ya están en otras manos sin perjuicio de aumentar el pedido a medida que se hicieren necesarios.

Por orden de proporciones del Gobierno se acordó que se ofrezca a los ayuntamientos de Padron y Sobrado acordándoles el cumplimiento sobre las cosechas que se relacionan respecto de la recomposición del puente de Conchal sigo la imposición de la multa de 500 R.s en caso de realizarse.

Por reclamación de D.n Pedro Adán Dorado exigiendo el descuento decimales en el distrito municipal de la Marina se acordó prevenir a aquel ayuntamiento que le satisfaga el importe de los trabajos por los tres meses últimos del año pasado y los dos primeros del actual formando para ello un nuevo presupuesto adicional.

SELLO 4º AÑO 1855 10 Ms

Se autorizó al Sr. autor de fuera taquígrafo y se levantó la sesión.

El Presidente.

Calomiño — Serrano B — Tibes

Mariano Cancio
Secretario.

Sesión del día 30 de Abril de 1855.

Rodríguez Fernández — Pérez Moreta — Serrano — González — Pontejo — Fernández — Paz

Se dió cuenta de un expediente de la Secretaría de la Diputación Prov.l por el partido de Lugo, por el cual resulta nombrado el Sr. D.n Manuel Fernández Moreno vecino del expresado lugar de las Rodas del Broallo, se acordó aprobar esta acta de elección de conformidad con el dictamen de la Comisión y en su virtud se convocará al acto en el salón de sesiones á los Sres. elegidos y tomó posesión después de haber hecho declaración el Diputado por el estado, partido de Lugo.

Hecho todo lo cual se levantó la Sesión.

El Decano — Paz — Ferreira

Rodriguez

Secretario — Manuel Cuenca Sáiz.

Sesion del dia 5 de Mayo de 1859

Presidente.
Rodriguez
Paz
Congrilla
Ferreira
Gorostiza
Parent
Paz
Fernandez

Leido el acta de la Sesion anterior fue aprobada.

Se leyó una comunicacion del Director de Caminos vecinales D. Angel Garcia por la cual solicita que los esperent.tes de Vizcaíno del Rio de Hug. Rodriguez y Pol le facilitasen un auxiliar que le acompañe en las operaciones del tanteo y alineacion que debe dar en el trazo del camino vecinal de 1.er orden del Puerto al Cerral y en las terrenosas se acordó atender a dicha solicitud y que los esperent.tes mencionados lo satisfagan al auxiliar D. Angel Garcia la cantidad de 4 $ diarios por el tiempo que respectivamente emplee en la parte concerniente a cada distrito municipal.

Y finalmente se dió cuenta de un oficio de la Diputacion de retorno a aquel esperent.te para que se

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

fondos municipales se satisfagan Rs. que
dan sin necesidad para gastos de quintas del
mes de la consignada en el presupuesto municipal
por 300 el adeudo respecto de la cantidad
de vestuario para la Milicia Nacional.

Se leyó una comunicación del Excmo
Alcalde de Moyorte por la cual solicita
que se le autorice para aplicar 7000 rs que
quedaron sobrantes del año anterior destinados
a caminos vecinales y otras atenciones municipa-
les y se acordó segun la autorización solicitada
y prevenido que los 7000 rs mencionados se con-
plemente con tanto de los caminos vecinales a que
estaban destinados en vez de 5000 consignados
para el mismo objeto en el presupuesto del
año actual.

Se dio cuenta de otra comunicación del
mismo Alcalde de Moyorte y atendiendo a lo que
en ella solicita se acordó autorizarle para sustituir
a la adquisición del uniforme de la Milicia

2000 r. que dice quedaron sobrantes del año ante
rior por el arbitrio de 5 ℔ por cada uno de ego
Sto.

Visto un oficio del Agente de Bobadilla estan
do a disposicion de esta Diputacion que se le auto
rice para el gasto de 10000 r. con destino al
camino vecinal de 1.er orden que forma por
aquel distrito y dando el destino que debe tener
la gratificacion funcional de acuerdo anterior se otro
Agente para proceder al repartimiento de la
cantidad mencionada con aplicacion relativa al ob
jeto de que queda hecho merito y tomando por
mas para el reparto la que lleve en el de las
contribuciones del Estado.

Reconocido no obstante sobre sobrantes
con del presente de Ubeda Agente de Portocarrero
en el camino vecinal de 1.er orden que parte de
Mancorbo a Lugo y sobre ejecucion de los caminos
de Ubeda y Baeza para para concurrir relativa
mente con las demas Diputaciones del distrito a
los gastos de esta obra de acuerdo con el Gobierno
de la Provincia y conocimiento de la Diputacion de la
necesidad de verificarla de fuerza para mayor
utilidad publica de desde que sea el tramito

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

de Caminos dando de efecto la Real y formal
convencimiento de que carecen el Ayuntamiento y antiguo
de Madera que estaban los Señores D. Fran.co
de Orbe y D. Mto. Mr. de Viar y no considerando
pertinente y justo que el aumento de gastos
indispensables fuese únicamente sobre las mas
pobradas parroquias siendo que de pandorgue
las solo el acarreo de los materiales precisos
para fabricar de piedra el referido puente
procede el siguiente de Portugalete á subastar mas
contratación con arreglo al proyecto de D. Pedro
de Lizar cuyo el tipo de 14744 R. que se cubre mas
presente para el coste de cantería y fábrica é igual
parte de jornales de los maestros que se necesi
gasen de la obra partiendo ademas el remate
de las bases siguientes. = 1.ª Que la declaración
de el ensiguiente Ayuntamiento ante la Junta Gen.
fiadora de caminos del partido de Mondaca
y acto en Ayuntamiento á los 15 días del mencionado
por medio de Edictos en la expresada Villa

que los pueblos del distrito municipal del Pedroso. 2.º Que el mercado obligando se que se deja otro a construirse con arreglo al mencionado proyecto, la Diputación general no tuvo a concluirlo en el término de 12 meses después de haberse firmado la contrata y hecho las mediciones que el ayuntamiento y propusa oportunamente en el pueblo de que aquel trata fabricar. 3.º Que el mismo otorgará la correspondiente fianza tan luego como practicado esto se le participe el resultado de la subasta, se le haga saber la aprobación como tras redacción postal. 4.º Que la cantidad que este haya de percibir y la mal satisfaga en cumplimiento de las que se le han concedido para remisas oriundas, le sea entregada una tercera parte al principiar la obra, la 2.ª cuando se halle en su mitad y la 3.ª al concluirla, y luego que recaiga por la nueva al que se nuevas Ordenanzas la Diputación provincial, atendiendo en lo sucesivo las condiciones del contrato.

Se da por último cuenta de una instancia suscrita por cierto número de Alcaldes por la cual solicitan que se les abone del fondo de la

SELLO 4.º AÑO 1855. 40 Ms

fanos que se les fue asignada para fondos de la Milicia Nacional y la acordó también ~~Que solicitar todos los que se hayan~~ se hallan insertos actualmente en las filas de la franca Ciudadana y sin perjuicio de su derecho respecto de la cuota asignada á cada uno si no es de parte de pagarse, agraviarse. Hecho todo lo cual se levantó la sesión.

El Presidente. Rodriguez

Colapiz. Silva Liberos

Por Secretario

Mauro Fuenzalida
Srio.

Sesion del dia 6 de Mayo de 1855.

Sres. Presidente Serrano Pena Pareglle Gonzalez D.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Con el fin de evitar los graves perjuicios que se siguen de la traslacion de los reos ofensivos á la Ciudad de Santiago se acordó dirijir una esposicion al Gobierno de S. M. pidiendo

Por
Presidencia
Acuerdo.

la reparación de las casas consistoriales del Pago y Mendrido.

Se acordó también que se expida libramiento a cargo del Ayuntamiento por la consignación correspondiente al mes anterior.

Se aprueba la cuenta de gastos de la Obra del nuevo Pto. y las provisiones de empleados de la misma correspondiente al referido mes.

A fin de dar principio a los trabajos que deben verificarse en el camino vecinal de N.ra Orden del Carrozo a Navarro se acuerda oficiar al Sr. Gobernador Civil de la Prov. para que se sirva disponer que por Sr. Director de caminos vecinales se agente el trazado de dho. camino vecinal.

Y el acto que se facilite a los agentes tramitadores de los respectivos partidos judiciales de la Prov. lo que les parte por preciso para el completo de la cantidad que ha de ejecutarse en estrecho acuerdo los medios para recaudación de extraordinarios

SELLO 4º AÑO 1855. 40 Ms

y otros efectos necesarios para el equipo de la Milicia activa igual y que de los 4000 $ consignados para este objeto el partido por Real de quinaya se facilitaron 100 para la Milicia del distrito de Cimal.

Se acordó igualmente conceder otros 1500 $ para la Milicia activa Provincial del Agust.º de Mistrato y con igual destino y. C. y que se determina en el precedente acuerdo, y en consideracion a la cantidad concedida a Mistrato para la adquisicion de efectos de Milicia el Provincial de que queda hecho merito. Cuyo de cual se levanta la de

Acuerdo

El Presidente

Pulecios

Pulecios

Pulecios

Pulecios

Mariano Ospina
Srio.

Sres.
Presidente
Ayala
Gonzalez
Barreiro
Paz.
e Ismerto.

Sesion del dia 8 de Mayo de 1856.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada
y solicitado el Dr. Olando Garcia se
le Conforte, se acordo que el Agente de
el Madrid le responda en su Lista, el Sr.
Presidente de este dictamen y voto fue
que vistos de esta Illustracion de fianzas
referentes del Agente, las instancias pasadas
por el referido Dr. Olando Garcia
resolviendo pasar las Juntas de Gobierno.

El Presid.te
Palomin

Por
Ayala
Mera

Mariano Gamio
Srio.

Sesion del dia 11 de Mayo de 1856.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada
se da cuenta de una representacion de los Sres.
Carlos Juan Procurador medico del Agente
de esta Capital por medio de la cual pide
que se le conceda licencia para suspender el
desempeño de su cargo y atender a la repa
racion de su quebrantada salud y en vi-

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

e honesto. ta del certificado que acompañó el Medico que

le asiste de acuerdo concediale la licencia que soli-

cita.

Se dió cuenta y fue aprobada una propo-

sicion suscrita por los Sres Paz Larraurri y

e Irisarri relativa a que se conformasen con

lo que ordena la ley de 2 de Febrero de 1828

y con el fin de averiguar los fondos con que

cuenta en caja la Diputacion de Navarra sola

mente en alguno para el que se nombre

una comision de tres Diputados y con las

consecuencias fueron tomadas las medidas que

comprenden la comision de Hacienda a quienes

se remitió el desempeño de lo solicitado por otros

tres Diputados.

Paz

Rua

Liberal

El Presidente.

Palomino

Rodriguez

Secretario

Sres.
Presente
Rodriguez
Serrano.
Mena.
Gonzalez
Gutierrez.
Por
ausencia
Paredes.

Sesion del dia 1º de Mayo de 1859.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se acordó que se oficie al Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª para que se sirva dis-poner que se haga el trazado del camino vecinal de 1.er Orden de Lugo a Puentegrueda.

Se dió cuenta de una exposicion del Ayuntamiento de Chantada por la cual solicita que se proceda a deslindar y trazar el lecho del camino vecinal de 1.er Orden que conduce de aquel pueblo a esta Capital proponiendo varias medidas para fomentar a los trabajos a que se ha de dedicar el camino vecinal y que la Diputacion facilite algunos fondos prov.les para el objeto indicado se sirva de acordar a la Diputacion por otro exprest.o y que se le manifieste no ha lugar por ahora a la Diputacion hacer concesion alguna de fondos prov.les y que en su consecuencia se oficie al Director D.n Angel Garcia para que fue-ra a realizar el deslindamiento y trazado a que se hace referencia en la mencionada solicitud tan pronto haya concluido el trazado del camino que parte del Vicedo a Viveiro en que esta

SELLO 4.º AÑO 1855 40 Ms

actualmente hallarse empleado.

Enterado el Ayuntamiento de la comunicación que

precede para recomendar esta indemnización del D.n Pa-

blo Montenegro sobre que se le relevase del

cargo que está sirviendo por el espresado de esta

Capital en el año corriente, por estar dispuesto la

Diputación la ejecución de obras emprendidas para

la casa de Partos y del cementerio central de

Fernando Poo de la Capital, el Consejo se dispone

se remita á discusión el dictamen mencionado;

y habiendo sido bastantes dado cuenta de

una nueva solicitud de este Sr. D. Pablo Mon-

tenegro remitida por los Sres. Diputados Rodríguez

y Pozo, se suscitó la cuestión de si la Diputación

debía o no decidir sobre la mencionada instancia

y puesto este punto á votación y dispuesto de

retirarse de la sala de sesiones espectadores

y los que fueron llamados los dos Diputados men-

cionados votaron afirmativamente los Sres. Pon-

dale, Pascual y Fernández; en sentido contrario

los Sres Subalternos, Serenos y Guardas, y habiendo resultado completo por abonarse de varias alcabalas, y otros ramos de las Rentas, quedó este ascenso para reforzar los Sueldos, y que necesitan esta Diputación.

La comisión de Hacienda dio enseguida cuenta del estado del ramo perteneciente de los fondos Nacs. en su concepto, y acordó de oficio al Diputado que dentro del termino de ocho días presente para ilustración con que la cuenta y escrito de Diferencia para el completo de los 57,424 R. 25 ms. y que para lo sucesivo se hiciesen progresos, refiriendo solo x disposición del Diputado á cantidad de 1000 reales.

Deseando la Diputación conocer los empleados de la Isla por los transportes ordinarios de la presente guerra, y se dirige a aquellos dos terceros partes de otro para que conocer el gasto y efectuar el correspondiente libramiento a su tiempo para pago de los acreedores transportes a razon de 8 R. diarios por el tiempo de cada y tiempo de que se transportaron tropas de Tres Cristianos y que otros años los pagaban por uno

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

y sin exceptuar la cantidad total de $ 5,120 ps. 4 rs.
que hace el resultado a favor.

El Presid.te
Tiburcio
Salomon Gutierrez
Paz
Ruiz
Rodriguez
Fernandez
Mariano Campuzano
Secretario

Sres.
Presidente
Serano.
Gonzalez
Gutierrez
Paz

Acta del dia 12 de Mayo de 1855

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
Se dio cuenta de un presupuesto adicional remitido por el Ayunt.to de Chacatada para cubrir los atrasos municipales y este al Secretario de la comision fue aprobado aprobadas algunas modificaciones que ella propuso.
Se dio en seguida cuenta de una nota del Administrador Gral. de Rs. Estancos del Departamento transcribiendo una Resol.n por la cual se reduce a 12 Rs. las botellas que hasta entonces se pagaban en 20 por cada alcohol y bebidas

estando que en lo sucesivo se tomarán las
disposiciones de fondos Nos. la cantidad de
$ 18000 que resulta de deficit en el presupu-
esto del corriente año por cuenta de la re-
dencion de tratados, mercurial, y la
Diputacion acordó que se satisfaciera otra
cantidad y se efectúe al efecto el libramiento
de ley correspondiente.

Se acordó por unanimidad que por el
Fiscal interventor se liquidaran los créditos
que resulten contra el erario de la Capital
en favor de los fondos fiscal, y que
se reclamen por los interesados de la misma, que
dando para la extinguida Junta de Gobierno.
Con lo cual se levantó la sesion.

El Presidte
Paz
Salomon
Gutierrez
Estevao
Manuel Ramos
Srio.

Sesion del dia 19 de Mayo de 1852

Presidente.
Gonzalez.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
Se acordó conceder a cada partido judicial

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Sermano.
Moyano
Gutierrez
Fuente
Ruiz

la cantidad de 11'00 R. para atender al ensanche
en de la Alameda especial, ruega contenerse
y distribuirse dicha diferencia con extraordi-
cion del Diputado del partido.

Se dió cuenta del Informe de la com-
sion encargada de examinar el expediente de
Pierrottes, y en su consecuencia se acordó la
modificacion de sus tres ocasos en aprovechamien-
tos de los terrenos sobrantes que resul-
ten y la colocacion especial de dos bancas
de sillería en los ocasos de dos metros de
cuenta del contratista todas las obras que se
refiere se hacen en la avenida de mercado y ocasos
las que particularmente se detallan y se dis-
pone sean pagadas con los fondos y cantidades afecta-
dos al medio de las fichas y estribos y las dos ban-
cas sillería de que en dicho informe y que fueron
todo ello se ofrece el Ingeniero de Obras y
sus derivadas mano de respeto de fomento del fon-
do respecto de las referidas obras principales

a fin de que el interesado pueda imponerse de la exposicion de que se trata, se le pasará copia íntegra que exista relativa á los trabajos de la obra fernandina. El Sr. Gerente de las Fuerzas hidráulicas de Olas remitirá con el expediente pedido y pide que constare en acta en esta.

La comision de fomento encargada de proponer los medios que juzgue mas oportunos para dar impulso y regularizar los trabajos de la comision creada de la Ley 2.ª fomento el distrito que á las otras diez leyes = Pertenece del ramo de fomento concedido en el fomento de las obras no especial, de la comision creada, con que se habrá tal vez, y otras que estan ejecutadas tal, bajo de haber dado las reglamentos de la Excma. Diputacion, y á los Sres. Diputados, con la Diputacion reunida á la comision, tiene esta la honra de presentar á la Corporacion, lo que sus individuos las siguientes cosas, relativas en el terreno de Fuentes, y las cosas que deben conducirlas, con el de Quejigares, en la Valores, exceptuando las atribuciones de unos y otros, el

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

siempre tiempo que se señalen los sueldos propios de los que pueda tener necesariamente la Comisaría p.ª

Habla.

Df las Fuerzas.

Las Juntas Directivas de recursos generales se compondrán de tres individuos cada una.

Sus atribuciones son.

Dirigir e inspeccionar las obras de sus respectivos distritos. Disponer de los fondos destinados a este objeto, cualquiera que sea su procedencia. = Este efecto los respectivos recaudadores generales entregarán mensual.te a las Juntas, las sumas de las obras que se hubieren realizado en el estado general, precedidas con arreglo a las autorizaciones, usadas por el Pres.te de la Junta, para satisfacerlas a los respectivos dueños, cuando estos hubieren a bien facilitarlas. = Será también obligacion de las Juntas remitir mensual.te al Gobierno Civil una razon de los adelantos de las obras y de las sumas que se perciban del distrito cuando dicho Gobierno necesitare la inspeccion de estas. = Por otra

los Jueces pueden por diversos los puntos documentados en cada forma al efecto y forma dicha superioridad.

Obligaciones de los Subalternos.

Pedir con frecuencia e inspeccionar la línea del ferro de su respectivo distrito, vigilando y tomando nota de los fierros que se emplean: de los capataces responsables con sus deberes y hacer observaciones a los respectivos Jueces de las anomalías que adviertan tanto en las obras como en los peones y de esta cuenta a la autoridad superior de la Prov.a

Nombramiento de los individuos de las Juntas de Subalternos y Capataces en los respectivos distritos municipales.

Distrito de Rosario.

Vocal Presidente, el Sr. Alcalde 1.o — Presidente, D.n Manuel Ferrer Cancelar, y D.n Capataz Fernando Menendez. — Delegado, el Capataz Prov.l D.n Manuel Fuvalde de las Barras.

Distrito de Pinas de Zurd.

Vocal Presidente, el Sr. Alcalde 1.o — Individuos, D.n Luis Arias de la Cruz y D.n Fernando Lopez. Delegado D.n Pedro Malle.

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

Alcantara.

Junta Directiva = El Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Fernandez y la. Sres. D. Manuel Cordero y Simon D. Francisco Luna = Delegado, Simon de D. Manuel Fernandez.

Mogueta.

Junta Directiva = El Sr. Alcalde Presidente Simon de D. Antonio Lizarza, y el Regidor Sres. D. Francisco Fausto y Tejero = Delegado Sr. Juan Abad Alberola.

Moleda.

Junta Directiva = El Sr. Alcalde Presidente y los Sres. Procurador Síndico y D. Manuel General Delegado D. Juan Aldunate.

Torrea.

Junta Directiva = El Sr. Alcalde Presidente y los Sres. D. Manuel Ruiz Urbiola y D. Juan Antonio Olaz Delegado D. Antonio Mazuela y Celaya.

Señores.

Para Director = Presidente, el Sr. Alcalde 1.º y los Sres. D.ⁿ Manuel Ponce de Cambre y D.ⁿ Jos. Maria Lopez y D.ⁿ José Lopez.

General.

Para Director = Presidente el Sr. Alcalde 2.º Sr. Don Cambre y los Sres. D.ⁿ Juan Lopez Neira y D.ⁿ Manuel Bolbar Delgado vecino Alcalde 1.º D.ⁿ Manuel Antonio Martinez.

Secretarios.

Para Menor D.ⁿ Juan Velasco = Para Mayor D.ⁿ Pedro Orbal y Exp.ⁿ Manuel Lorenzo Pena Montenegro el que actualmente desempeña esa agencia. Se dispone se encargue de las Cuentas de Bebida; sobre lo cual se dirige Ofa. Ayunt.ⁿ de Montenegro y Bebida a satisfacer los sobrantes del fondo municipal.

Para Comisario D.ⁿ Manuel Orbal = Para Alcalde D.ⁿ Manuel Lago que está actualmente desempeñando Para Secretario D.ⁿ Antonio Aguirre.

Nota.

Los Sres. Diputados designados también no del Cuerpo municipal deben manifestar lo que corresponde a sus distritos. Luego pasó el Sr.

SELLO 4º ANO 1855 40 Mrs

Sr. D. Fran.co Flores.

La Diputacion provincial de esta Provincia con el fin de evitar y cortar los abusos que se cometen por parte de los Jueces Directores, Delegados y Diputados de Minas, para la Tasacion de la Materia de Pólvora, que hace el Ministerio de Fomento, por medio de las Direcciones de Minas y Fomento al Director de la Real Fábrica de Pólvora de esta Provincia de Sevilla, y Portavoz al Director de la Real Fábrica de Pólvora de esta Provincia de Sevilla, como para la Tasacion de la Materia de Pólvora, así como para la Tasacion de la Materia de Pólvora que haya de entregar el Director de esta Provincia, que haya de entregar el Director de esta Provincia, que haya de entregar el Director de esta Provincia,

fuente de Foo se hacia necesaria la reparacion
de la Cloaca contigua al frente ciego que retuvieran
los vecinos del sitio del estrado imposibilitando y dificul-
tando en efecto esta obra por cuanto del Reintegro
hasta el acuerdo ofrecido al efecto fuera que
haga saber á aquellos que lo manifiesten tocante
distintamente á fin de satisfacer la suerte
y el resto por entregas de la cantidad en que
la convitado el vecindario sus propietarios dueños
respectivos que para la conservacion
y reparacion del fuente tiene por el termino
de dos meses segun lo establecido en la Ordenanza
por D.n de las Facultativas

Se acuerda por unanimidad elevar la
presente por la cantidad de 6240 r.s para satis-
facer el importe de las obras de Fabrica ejecu-
tadas en la Villa del Barrio y camino vecinal
de 1.er Orden que van á las canteras del Lucero.
Con lo cual se levanta la sesion.

El Presd.te
Paz Gutierrez
Valonio
Rodriguez
Serrano
Narciso Garcia
Secr.o

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

Señores.
Rodríguez
Ruiz
Gonzalez
Gutierrez
Prol
Arnesto.

Sesion del dia 19 de Mayo de 1856.

Se aprueba la acta de la sesion anterior que es aprobada.

Se manda que de la cantidad que corresponde a este Pueblo del decativo concedido por el Gobierno de S. M. y sacada la aplicacion a reparos y las obras publicas se dieu a los siguientes generales la cantidad sencilla de cuatro reales segun la distribucion consignada en el Periódico oficial de 19 del año de 1855.

Dado cuenta de una comunicacion del Alcalde de Olvanteto a que acompaña copia de actas del Ayunto relativas a fomentar los bienes rústicos para mejorar la Ha. M. del Partido y atender a la reconstruccion de las calles de la Villa de Olvanteto se acordó decirle que el Ayunto que preside cree que, con arreglo de que se consignaron 4500 R. para cada partido judicial con destino a la H. M. no puede dar mas lugar de lo que se solicita en esta parte y sí la que se refiere al proyecto de calles que forma, lo cual

adicional con la correspondiente inspección de

arbitrios.

Se leyó también otra comunicación del Sr.

Alcalde de Bot en la cual pide que en

Diversos sitios necesarios surgiera un Pe-

tiso de cemento en el canal que va de Meia

a Miravalles en el paraje de Balaguera o S. Ma-

tías de Tenes a fin de que los pueblos pue-

dan con estas detenciones prestar contribución de mas

gran dificultad en el cumplimiento de las prestaciones

personales que les corresponde, y acordado que

se procediera a realizar el Mercado que se soli-

cita por el Director Dn. Angel Barcia.

Se acordó también acceder a una

solicitud de Dn. Claudio Lucas vecino de la

Ciudad de Villadiego perteneciente a este Ayunt.

que consistiendo en lo que resta de ahora del

le habia concedido asfaltar en su casa

propia de su Morada al frente Dn. Claudio Lu-

cas bajo la vista del Sor. Sr.

El Duque.

Rodriguez

Gutierrez

Fiel

Serrano

Martín Bermejo

Srio.

Señores.
Presidente.
Vicedegnez
Gonzalez
Gutierrez
Fernesto.

Sesión del día 24 de Mayo de 1855.

Pide el acta de la sesion anterior que se procede
La comision encargada de hacer el reparto de
cantidades pertenecientes a los Fondos Pro. dio cuenta
de sus trabajos que se previenen el siguiente resultado.

Cargo contra el Depositario . . . . . 570.279 rs

Data. Existente en caja en efectivo
de un abonare del tesoro de Barcelona
comprensivo de la cantidad de 70000 rs 440.000 —
Documentos formalizados y satisfechos. 56.581 „ 21
Documentos formalizados y también
satisfechos . . . . . 28.595 „ —

Total. . . . . 570.176 „ 21

Diferencia. . . . . 50 102 rs.

Nuevamente se acordó la distribucion en
caja de 10000 rs. y el quedando en poder del
Depositario los 1000 rs restantes conforme á lo

dispuesto en el mismo sentido; y que se remita copia del informe de Ptos. al expediente de gastos generales por el Sr. Secretario.

El Sr. Diputado por Navarra hizo presente la necesidad de introducir algunas modificaciones en el nuevo proyecto municipal de dicha capital. Repuesto y leyendo las consideraciones las mismas expuestas por dho Sr. Diputado se acordó hacer las mejoras y adiciones que se han consignado en el expediente del presupuesto municipal de referencia.

Vistas las instancias de Fran.co Veiga y Fran.co Sito vecinos de la Villa de Viana en cuyas cartas se quejan de operaciones ilegítimas hechas por aquel Ayunt.to con motivo de la percepción de derechos de abastos se acordó que se devuelvan a los peticionarios por el Alcalde de Viana los derechos indebidamente cobrados con otro tanto de trigo encargando altamente y se advierta al Ayunt.to para que a lo sucesivo no dar lugar a quejas de igual naturaleza.

Se dejó para consideración del Ayuntamiento de Olazagutia en la real Sanción

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

puesta la utilidad de establecer paradas de bueyes que reunan las condiciones necesarias para fomentar y propagar las buenas razas y se les autorizó para acometerlas hasta el 1º de Abril de 1856 y estos gastos que debian ser sufragados de la partida de 1º 1/2 por que dicen tener sobrantes de la consignada para plantar en las escuelas ambulantes.

En cumplimiento de lo que dispone la R.l Orden de 24 de Abril de 1850 é instrucciones de 16 de Setiembre de 1854 pasaron dos la Diputacion del reino con el Sr. Director de Fomento de esta Provincia á distribuir los fondos á que se hacen ligeridas y abonadas en cuenta del mencionado Ducado para la formacion de esta Provincia á las tropas del ejercito y Guardia Civil y acordó establecer los siguientes =

Barcas de pasar	1º 2º 1/2 26
Jornaga de obra medida de Abril	31 24

	rs.	ms.
Franqueo de sobres medios de oficio	34	60
Id. de pliegos	7	16
Id. de generales	14	—
Cuartillo de aceite	7	22
Id. de lienzo	1	7
Id. de carbon	3	12

Importe todo esto se devuelve la Tesorería.

El Presidente.

Viberos

Palomino

Gutierrez

Rodriguez

Manuel Garcia

Señores
Rodriguez.
Gonzalez.
Gutierrez.
Jefe Militar.
Catalá.

Sesion del dia 25 de Mayo de 1854.

Se declararon vocales del Jurado militar á Antonio Lopez Nº 13. del 1º Agosto de Mayo de Rey, Antonio Ygnacio Pardo Nº 25 del de Real, y á José de la Vega Nº 24 del de Real Tercio, y soldados á Juan Garcia y José de Cosa Nº 27 y 97 del Agosto de Infantería del actual empleo y habiendo el Tesorero Don Fernando Sustituto de la Comandancia Jurada concluido el término legal.

Se acordó que se le devuelva

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

cion por el termino de 15 días Regular Pedido y Roque Rodriguez Nº 60 y 61 del empleado letrado y Agente de Partes.

Se acordó también reservar de la observación á que había pasado Mercurio de Rey Nº 9 del empleado actual por el Agente del Ramo para proceder á nuevo reconocimiento sobre las enfermedades físicas que ha alegado y que motivó la pedida observación.

Se concedieron 15 días á Angel Herrera Nº 91 del actual empleado por el Agente del Ramo para presentar definitivo certificado sobre las enfermedades físicas que ha alegado.

El Decano.

Rodriguez — Pan y Cartola

Gutierrez — Riberos

Mariano Camino

Secretario.

Señores. Presid.te
Rodriguez
Gonzalez
Gutierrez.

Continuacion de la sesion anterior.

Se declararon soldados á José M.a Vargas N.o 26. del Asgenal.t de Pantoja á Manuel Gonzalez N.o 6. del de Cervantes y á José Blanco N.o 56. del de Bravo y exentos del servicio de las armas á Marcos Perez Manuel M.a Asensio N.os 41 y 21. del Asgenal.t de Pantoja y empleado actual.

Respecto de Antonio Gonzalez N.o 76. del Asgenal.t de Pantoja correspondente tambien al empleado actual se acordó que presentase la certificacion del Terminoteo Sacramento pidiendo en el egecito para decidir sobre su pretendida exencion del servicio de las armas y que se oficie al Asgenal.t para que esto lo haga al Juzgado de 1.a instancia en donde este N.o se halla procesado á fin de saber el resultado de su causa y que otra corporacion parecida á la consignada pertenecientes á esta Diputacion Prov.l

Se adoptó como dictamen de Gnei que Rodriguez del N.o 22. del empleado actual pase el Asgenal.t de Quiroga á Juan Rodriguez del en medicion de

presentar dentro del termino de 15 dias satisfaga de de buena conducta y demas requisitos sobre el particular necesarios cuya presentacion afianza su Padre despues de haber intervenido en su filiacion y reconocimiento en la misma sesion el Sr. Cabeza uno de los Gefes Militares que componen la comision mixta.

Por ultimo se dió cuenta por el Sr. Diputado Secretario y Oficial interventor de la Diputacion de Badajoz participando la introduccion en esta de cuarenta mil reales q.e se dispuso en la sesion del dia anterior viniendo por consiguiente á quedar en poder del Depositario de Prov.a diez mil ciento dos reales diez y siete mrs. conforme á lo dispuesto en acuerdo de 12 del actual, y terminado el negocio por virtud del cual se hizo la introduccion en esta que queda mencionada.

Hecho todo lo cual se levantó

La Sesion.

El Presid.

Palomino

Peñaranda

Gutierrez

Rodriguez

Gonzalez

Marcelino Barrio

Srio

Señores.

Presidente

Rodriguez

Gonzalez

Gutierrez.

Sesion del dia 26. del Mayo de 1856.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se declararon nuetros a Antonio Lopez N.º 5 del Ayunt.to del Cerro, a Juan Gonzalez N.º 34 del de Pozo y Juan Pascual Fernandez N.º 10 del de Pozo todos correspondientes al actual ejercicio.

Se mando pasar a observacion de la Comision que abra por el termino de tres dias a Manuel Mateos N.º 58 del actual ejercicio por el Ayunt.to del Cerro.

Fue tambien declarado nuetro a N.º Principio Cardal N.º 24. del empleado acto el por el Ayunt.to de Pol.

Se advirtio como destituido de Interino Antonio N.º 78. del actual empleado por el Ayunt.to del Pozo a Andres Perez de 20

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

Martin de Cerdeira distrito municipal de Palas de Rey.

Se acordó decir al Sr. Comandante del Puesto de la Coruña que habiendo sido declarado soldado por el actual ayuntamiento constitucional de Agrade tenciente de Fuel que actualmente está disfrutando las fecas del presidio correccional en que está establecimiento se sirva disponer se reconozca nuevamente que ha el tiempo de su condena al Regimiento fijo de Africa donde debe prestar su servicio con arreglo a lo que se dispone en la regla 2ª del artículo 87 de la ley orgánica de reemplazos y acusar a esta corporación de haberlo así realizado

Vista una comunicación del Alguacil de la Puebla de Brollon la cual manifiesta ha sido apartado de la disposición que tiene ofrecida respecto de hacerse 1º 1º del actual al reemplazo se acordó declarar soldado y que se comunique al Alguacil y a la capital.

Se acordó también que cubrien fila

za por el Ayuntto de Otero de Rey, José Fontela Alonso como soldado que resultó ser el actual mozo plazo y cuya filiación se ha retirado como voluntario en el Regimiento de Provincias Ingenuas resulta de certificación expedida por el Teniente Cura párroco de dho Ayuntamiento.

Visto el expediente justificativo de Gregorio Vidal Vecino del Barco vecino habitado en el Ayuntto de Viveiro de Vill para acreditar la circunstancia de su trabajo único de viuda sobre a quien atiende con su trabajo se declara a dho Gregorio Vidal exento del servicio de las armas.

Se dió cuenta de un expediente instruido por virtud de solicitud de D.n Antonio Magín Pla contratista del Pedroso de Moreno y del puente de Cantarada de Legaideal en el camino vecinal de Ordenes de Monforte a Pobeda y a Lugo por la cual pide que para las operaciones de retaxar las mencionadas obras y se le abone lo que se halle justo p.a reconocimiento de las pérdidas sufridas

SELLO 4.º AÑO 1855. 40 Ms

por el efecto del aumento de obras y suspension entre
del material empleado en ellas; se acordó despues
de oirse el dictamen de la Comision no acudir á la
peticion de dho Sr. Pla, y habiendo votado el
Sr. Rodriguez que se esperase para resolver
sobre este asunto se hallase reunida la Diputacion
con el presente los Sres de la Comision pedida
que se hicieron constar en este acto.

Se leyó otra comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª Encaminada otra del Sr. Ministro de Fomento y Justicia relativa á averiguar la moralidad y conducta política de D.ª Vicente Ramon Suarez, Abogado del partido Judicial de Huamagrada, y pidiendo aquella autoridad que la Diputacion le ilustrase sobre el particular, y se acordó manifestarle por contestacion que nada tenia que decir en contra de la conducta política y moral del referido Suarez por constarle gozaba de la mejor opinion en uno y otro sentido.

Hecho todo lo que va dicho se levantó la sesion.

El Presidente.

Palomino — Gutierrez — Herrera

Rodriguez

Mariano Cuenca
Srio

Señores.
Presidente
Rodriguez
Campillo
Jefes Militares.
Ramon.
Catala.

Sesion del dia 30 de Marzo de 1856.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se declararon validos del mes pasado actual amparo a Santiago Vila No. 54 del Ayunt.to del Llano, Florencio Ferrer No. 36 por el de Manzanete y a Marcos Garcia, Manuel Lamas y Pedro Cuenca No. 23, 102 y 4 del Ayunt.to de la Manga.

Fueron declarados expirados Domingo Aguilar No. 97 del Ayunt.to de Villanueva, Gregorio Vega No. 22 del de Manzanete y Francisco Rodriguez No. 46 del de Llano, todos por el actual amparo.

Con vista del resultado de observacion a que pasa Mariano Roy No. 7 del amparo actual por el Ayunt.to de Villanueva y teniendo en consideracion lo que verbalmente se ha

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

nó á la Diputacion uno de los facultativos que se reunen en el Hospital de la Ciudad para el servicio de las armas.

Se adelantó por sustituto de Esteban Vaquero la Nº 46, del empleado actual por el Agente de Feid a Ramon Garcia vecino del Distrito municipal de Sobrado.

Se acordó que pasase al Hospital á reunirse Franco Vergeer Nº 69 del Agente de Palas de Rey para el actual empleado y se le concedieron 15 dias para formular expediente justificativo sobre la enfermedad que expuso.

Se pasado para nuevamente á reunirse á Fran.co Alvarez Nº 84 del actual nombrado por el Agente de Puentesaguaa durante todo el tiempo que falta, para completar el que concede la ley, acordandose que se pregunte á los facultativos que fijen con precision los sintomas y el diagnostico de la enfermedad con todos los fenomenos y detalles conducentes á por

mas sin fuerza exento de sentencia y grasedad

Se mando igualmente continuar en

observacion de Fraguas Albar No. 12. del

Sorteo celebrado en el año actual por el Ayunt.to

de Minas de Sil por todo el tiempo que falta

hasta el total del que concede la Ley.

Presentado Pareto Pier No. 77. del

Ayunt.to de Palas de Rey por el empleado

de No. 28. se declaro en vista de lo que manifesto verbalmente ante la Diputacion no ha lugar a la Nota de prefugo sobre que se habia instruido expediente en el mencionado Ayunt.to

Se declararon exentos por cortos de talla a Franco. Duran, otro Franco. Duran y Benito Prieto No. 9, 47, y 61. del empleado actual por el Ayunt.to de Minas.

Se dio por enterado cuenta del expediente instruido por orden de que se prefugo Dn. Mariano Frijoo de esta Vecindad contra el Ayunt.to de la misma por no presentarse en conformidad a la constitucion de sus hijos en las dimensiones que exige dicho Frijoo en su carta de la filiacion de la constitucion

SELLO 4º AÑO 1855 20 MS

y no considerando bastantes las razones en que
ella corporación municipal funda su exposición
á la vista remitida la Diputación acordó con
formarse con el dictamen facultativo de D.
Faustino Domínguez Arquitecto de la Casa
de la Moneda y autorizar á D. Mariano Fi
jo para construir el balcon que pretende
con las 27 pulgadas de saliente que propone
el Arquitecto. Lo cual se comunicó la
Junta.

El Presidente. Pedro Pizarro

Salomon

Fabres

Rodriguez

Mariano Carreño
Srio.

Sesion del dia 31 de Mayo de 1855.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
Se acordó dar vista á S. M. pidiendo
que se declare carretera gral. el camino reales

Señores.
Presidente
Rodriguez
Pavisgillo

vista el carrito vecinal que conduce de esta
ciudad a Palencia por la barca de Porto.

Dio cuenta de una comunicacion de la
Junta administrativa del gran Hospital de San
Lazaro en la cual solicita que por cuenta de lo
consignado en el presupuesto del corriente año
para pago de sodueras y otras atenciones
de aquel establecimiento se les satisfaga la
cantidad de 30000 R.s se acordó que en atencion
á los escasos fondos que existen en las arcas
de la Depositaria se libren solo la cantidad
correspondiente al 2.º trimestre por la consig
nacion especial.

Se dió asimismo cuenta de otra comu
nicacion del Director de la escuela Normal
de esta Prov.a solicitando que se consigne
en la Depositaria de dicha escuela Normal
las cantidades necesarias para gastos del mo
biliario de dicho establecimiento y pago de los
haberes del conserje portero; se acordó que se
satisfaciera para cubrir ambas atenciones la
parte correspondiente á los cinco meses cumpli
dos de lo consignado en el presupuesto del año
actual.

SELLO 4º ANO 1855 40 Mrs

Se lee otra comunicación de los Señores de la Beneficencia del Mondoñedo en que igual presente solicita alguna cantidad para pago de los haberes del Maestro de la casa de espositos de aquella Ciudad, y habiendo se librado a favor del Sr. Diputado Pampillo autorizado al efecto por dos Señores Beneficiados la cantidad correspondiente al primer trimestre.

Visto el expediente justificativo presentado por el padre del Sr. Manuel Vera Mrs. 5ª del sorteo celebrado en el Ayunt.to de Pontevedra para el actual reemplazo y correspondiente a la quinta de 1854 relativo a aquel a justificar que el referido Jose M. Vera es hijo único de madre pobre y viuda a quien sostiene con su trabajo y no habiendo presentado en justificacion que acredite haber fallecido otro hijo que se dice haber marchado a Ultramar de soldado hace algunos años se acordó que

siguiese en caja el estado M.º 8.º y que la Diputacion reclamase del Ayuntat. Real de Merida satisfaccion en que conste haber fallecido en el Asilo Caro, Hermano del Sol dado del general de tanta.

Vse vista de otro expediente justificativo presentado por Antonio Gonzalez M.º C.º del ultimo sorteo celebrado en el pueblo Aguent.º de Magante y del nuevo reconocimiento en su virtud practicado se acordó que pasase á observacion por el termino de dos meses.

Se declaro inutil por corto de talla á Andres Lopez M.º S.º C.º del sorteo ultimo celebrado en el Aguent.º de Lancara.

Habiendo renunciado á pagar sustituto Domingo de Vega M.º A.º por el siguiente termino de transaga del reemplazo actual se declaro soldado.

Se admite á Pedro Iglesias por sustituto de Lorenzo Manuel Flores quien con el M.º 92 del ultimo sorteo celebrado en el Aguent.º de Abia de Suarna y comprendiendo el adelantamiento para que lo tenga presente para la provisional quinta por cuanto dho sustituto

SELLO 4º ANO 1855 40 Ms

parece no haber llegado al Ayuntamiento actual por el referido Agente de Cabia de Huerva donde debe ejecutarla. Hecho todo lo cual se levantó la sesión.

El Presid.te
Palomir

Rodriguez

Mariano Ramírez
Secretario.

Señores.
Presidente
Rodriguez
Campillo

Sesion del dia 12 de Junio de 1855.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Junta Municipal de Beneficencia de Fuego solicitando el pago de 2510 rs. importe de 2 Memorias de estancias remitidas en los meses de Abril y Mayo ultimos para los gastos que ocasionan al Hospital fundacion de curaciones y observacion, y se manda expedir libramiento para la satisfaccion de la cantidad

Se leyó una comunicación del Alcalde de
Pol solicitando 10000 r. que dice haber dis-
puesto al efecto del Pol para la construccion
del camino vecinal de 1.er orden de S. Isabel
a Mondoñedo cuando se hizo la distribucion
de los 6480 r. que correspondieron a la
Prov.a del donativo de los 300000 hecho por
S. M. en el año de 1838, segun la distribu-
cion que aparece en el Boletin Oficial No.
93 del espresado año y de conformidad con
lo acordado en 19 del mes anterior se trata
de efectuar el libramiento a favor de dicho
Alcalde de Pol por la mitad de la cantidad
que reclama: en 10000 r. se nombrará la
Diputacion facultativa la otra mitad restante
luego que se inicie y se de cuenta de la
concesion de los 10000 r. que por ahora se trata
de abonar.

Se acordó que se estudiasen estos dos
libramientos por la cantidad de 500 r. como
importe de la gratificacion del Sr. Subinspec-
tor de la Milicia Nacional de la Prov. al
mes perteneciente al mes sept.bre y otro por la de
4280 r. 21 mr. a que ascendieron los sueldos

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

de haberse de los empleados de Hda y cuenta de la tercera parte

producto bajo el mismo tres entonces

Se dió de que el camino vecinal de 1.er orden desde esta Capital a Mera tenga su salida de esta Ciudad en el punto determinado para el de la Plaza de Porto que entre las fuentes de S. Pedro y Falso y parte que da frente á la falsa de S.to Domingo donde se debera abrir dha nueva puerta en la muralla para que ambos caminos tengan un mismo arranque desde dha plaza, pasando oficio al Sr. Ingeniero de Pons. para que en este sentido tenga pronto efecto la rectificacion del trazado hecho ya por D.n José Suarez Garcia en el 1.er trozo del camino vecinal de Mera á esta Ciudad. Con lo cual se levantó la sesion.

El Presid.te

Rodriguez

Fdo. Mariano Carneiro Srio.

Continuacion de la sesion anterior.

Señores.

Los mismos de

Fueron declarados solidados Fran.co Carneiro Rey y Jose Mª Lamas

la sesion anterior

Nº 15. del sorteo celebrado en el Ayunt.to de Coruña por haber re-

Gefes Militares.

sultado el 1.º á la presentacion de expediente justificativo y el 2.º

Pasaron.

á la del sustituto que habia ofrecido y en su consecuencia se acordó que ingresasen en caja Manuel Luis Rendo Nº 80 r

del ayuntamiento actual por el Ayunt.to de Salinas fue declarado igualmente válido. Se declaran válidas para el acto de las cuentas Fran.co M.a Lanz M.o 1.o por el Ayunt.to de Castroverde y Fran.co Fernandez M.o 2.o por el de Chantada ambos con sus fundamentos al acta del ayuntam.to.

Nicolas Fernandez M.o 1.o por el de Valle de Oro fue reconocido por 18 votos la misma que Ricardo Diaz M.o 2.o de Rabeda con fundamentos uno y otro al ayuntam.to actual.

Se acordó por último reclamar la factura que entregó de Salvador Lanz M.o 1.o por el ayuntam.to y Prensa de Lugo, que habia ofrecido dar otra. Con lo cual se levantó la sesion.

El Presid.te

Nuñez

Fernandez

J. Pastor

Rodriguez

Mariño Ferro

Srio.

Señores.
Presidente.
Rodriguez.

Sesion del dia 4 de Junio de 1856.

Leidas el actas de la sesion anterior fueron aprobadas.

Dado cuenta del expediente sentencia que fue

SELLO 4º ANO 1855 40 Ms

Cuartillo. Sentado por Don Manuel Díaz Vecino del actual empleado por el Ayunt.to de Lanzaga de la decimo cuarto del servicio de las aguas, y al Vecino del mismo empleado y Ayunt.to Santiago Pivera se le concedieron 20 días de termino para ampliar el expediente justificativo que ha presentado y acreditar las pobrezas de sus padres y su menoridad del sostenimiento cuidado dispensándose en virtud de todo que se relaxe del Ayunt.to de Lanzaga la presentacion de los tres que largan de reemplazo al Vn.o 37. y al 29. en caso de que por la tercera pericia q.e ofrece resultare necesario para declararle tambien exento del servicio de las aguas.

Por virtud de remanente que tiene Pedro Lopez Vn.o 17. del Ayunt.to de Moncloto y empleado actual de la presentacion del tres tiro que tenia ofrecido se traiga que sigue sin su caja para cubrir su plaza.

Tomas Alvarez Vn.o 47. del mismo

Sgento. y Maestro manifiesta conocer
a la presentación de instituto que tiene
ofrecido y se manda pasar a conocer.to
para cuando se de de virtud lo conveniente
oficio.

Se acuerda se pida deliberamiento a favor
de D.n Antonio Marquez Pla, Sto. Ca
bitano de la Guardia Veteranos del Pre
sidio de D.a Carmania de Mesquite por
la cantidad de 3066 R. para cubrir las
atenciones de aquel establecimiento en el
mes actual. Con lo cual se levantó la sesion.

El Presid.te
Palomino

Rodriguez

Mariano Guerrero
Secretario.

Señores.
Rodriguez
Pampillo
Jefes Militares.
Paracuellos.

Sesion del dia 6. de Junio de 1856.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
Presentado Antonio Pineda Nº 457 por el
Sargento del Madrid y maestro actual fue
declarado apto de talla.

Habiendo convocado a personas

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

tituto Tomas i Albarez Nº 77. del sorteo celebrado en el Ayuntº de Monforte y pasado en reconocimiento á reconocimiento facultativo de conformidad con el resultado de este se dispuso que pasase al Hospital á curarse y se le concedieron 15 días para instruir expediente justificativo sobre la pérdida y filiación fraudulenta en los días que manifestaron padecer las fraquezas que se han reconocido.

Dn. Vicente Rodriguez Nº 60. por el Ayuntº de Mesia, Dn. Saturnino Suarez Nº 15 por el de Lugo, y Dn. Manuel Gutierrez Nº 75 por el de Monforte, todos constituidos al reemplazo actual presentaron por sustitutos el primero á Manuel i Ascarada del Pº á Pedro Sul, y el 3º á Vicente Jacome Medi quienes fueron declarados completos de talla y útiles para el servicio de las armas y en su consecuencia se les admite como tales sustitutos á condicion de si dentro del termino legal

los documentos precisos.

El Decano.

Rodriguez

Serrano

J. Abreu

Manuel Cuenca

Srio.

Señores.
Rodriguez
Prospello.

Continuacion de la sesion anterior.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª trasladando otra del Alcalde de Ver sobre necesidad de reparar el puente de Santiago de Yarouso y se acordó decir al Director encargado del camino vecinal de Vera a Bérdeo que pasando a reconocer el citado puente forme el proyecto de las obras necesarias para repararle de modo que quede con el ancho preciso para que puedan transitar por el los carros del país y que acompañando del mismo dicente presupuesto lo remita á la Diputacion para resolver en su vista lo que proceda quedando conocimiento de este acuerdo a la municipalidad de Ver.

Se dió cuenta tambien de un espediente de incompetencia entre los Sres. Gobernador Ci-

SELLO 4º ANO 1855 40 Mrs

cil de la Prov.ª y Juez de 1.ª Instancia de Mi
nas con tenor del procedimiento iniciado por
este último contra D.ª Eulogio Cobian denun
ciado por intrusos á varias estancias nacionales
sin la competente autorizacion y esto el dic
tamen de la comision y las razones en que esta
se funda se acuerda proponer al Sr. Gobier
no Civil que se sirva del conocimiento de
este negocio proveyendo tal resolucion en relacion
del Juez de Minas y del Alcalde del mismo
pueblo quien en el caso de creer que los hechos
objeto del procedimiento no merecen califica
cion de delito tome de los medios que le dan
las leyes para reprimir los de intrusismo
por igual en el egercicio de sus atribuciones.

Se lee una comunicacion del Sr. Gobe
rnador Civil de la Prov.ª transcribiendo otra de
la Junta Inspectora del partido de Mondo
ñedo solicitando el abono de 1800 r.s que reclama
los dueños cosechadores Pedro Llorian en una fin

en denominado Tramo de Mieres Pravia de Villaviciosa por consecuencia de la construccion del camino vecinal de primer orden que partiendo de aquella Ciudad á Asturias y se transmite especialmente á favor de dho Lugar de la mencionada cantidad y de 20 r.s mas que importan los derechos del perito por las diligencias de tasacion.

Visto lo que manifiesta el Sr. Ingeniero de Pons. en su comunicacion de 13 de Mayo ultimo y anteriores relativas al numero de Peones necesarios que se hacen necesarios para el sistema de la carretera de Lugo á Ponferrada, se acordó q.e

[illegible] los seis que tubo hasta aquel y que se satisfacen por completo las tres terceras de indemnizacion de gastos y haberes que en los meses de Marzo y Abril y Mayo ultimo, han manifestado al Ingeniero, auxiliares, ayudantes, capataces y Peones caminos importantes otras menores la cantidad total de 16.188 r.s como se manifiesta este acuerdo á dho Ingeniero de Pons.

Se dio cuenta de dos comunicaciones del Sr. Gobernador Civil de Valladolid indagando los nombres de las estaciones cercanas á aquella

SELLO 4º AÑO 1855. 30 MM

Hospital de la Caridad por los dementes pobres de esta Prov.ª q.e los meses de Marzo y Abril ultimos y se remita tasa fecha del Interprete y que se expediese al efecto el correspondiente libramiento por la cantidad total de 100 R.s a que ascienden dos posesiones ejecutadas.

A peticion del Sr. Diputado D.n Manuel Fernandez Mengo se acordó que se expidiese por el Sec.o de esta corporacion certificado por el cual pueda hacer constar dho Sr. hallarse en posesion de dho cargo de Diputado Prov.l por el partido de Pontevedra.

El Decano.

Rodriguez

Mauro Franco

Secretario.

Rodriguez.

Continuacion de la sesion anterior.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Go-

Pliego.

Gobernador Civil de la Prov.ª transcribiendo una Real Orden por la cual S. M. se sirve disponer que dicho Sr. Gobernador Civil oyendo á la Diputacion prov.l informe sobre la moralidad y conducta política de D.n Marcos Garcia Cerrato estando y abogado en Villalba y en su consecuencia se acordó dar á la citada autoridad Civil que como cabeza que es de la Diputacion tiene estos motivos especiales para conocer á fondo las cualidades que adornan á dicho D.n Marcos Garcia, y que siendo ellas de recomendable afectividad, moralidad y personales cualidades y antecedentes políticos los mas recomendables dieron lugar á que al nombrarse la actual Diputacion despues del último alzamiento se tuviese á aquella conformacion nombrando lo de Pico como en tal efecto con relacion secreta por Secretaría se pagase resultas del libro de actas del año anterior y que cuyo cargo contraria fielmente el fiscal que de las buenas cualidades dicho formado la Diputacion al encargado del desempeño del destino referido.

Hecho todo lo cual y despues de muchos otros asuntos de menos trascendencia se levantó la sesion.

SELLO 4º ANO 1855 40 Mrs

El Decano.
Rodriguez

Mariano Cancio
Srio.

Sres.
Presidente.
Rodriguez.

Sesion del dia 9 de Junio de 1856.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Prov. declarando por virtud de solicitud hecha al Gobierno de S. M. por D. Ramon Real Montenegro los antecedentes de la tierra, á una cuestion entablada este año Sr. Alcalde y el Ayunt.º de esta Capital por concesion de una tonella y coto impuesto en obras montanesas frente la casa de Bonet, y Cacino vecinal de 1.ª orden de la Calle del frente del Lugo, y en su vista se acordó que se remitieran los antecedentes reclamados en la referida comunicacion.

Se dio asimismo cuenta de una solicitud de D.n Tomas Corral vecino de V.ta M.a de Ma-
gazos por la cual pide se le releve del cargo
de Regidor que sigue en el Ayunt.to de Viana
en razon a su edad avanzada que rayan en
los setenta años, y visto el certificado de bautis-
mo que acompaña por el cual resulta tener la
edad mencionada, se acordo relevarle del cargo
de Regidor de que queda hecho expresion y
que se comunique al Ayunt.to.

Vista una comunicacion presentada por D.n
Manuel Dominguez Regidor del camino de
la Prov.a relativa a trabajos y gasto del Ejercicio
en vecindad, subsidiario, especiales y peones camineros
empleados en las carreteras Prov.l de Burgos a Sa-
tiago y Logroño correspondientes a los gastos y
obras a mes estimo de Marzo se acordo que
se efectue libramiento por la cantidad de 1.000 P.s
y que dha comision avise.

Se mando igualmente extraer y efectuar
un libramiento por la cantidad de 4.765 P.s importe
de otras comisiones remitidas por el Sr. Gobernador
Civil de la Prov.a de Valladolid y relativas a otras
obras ejecutadas en el Hospital de aquella Ciudad

SELLO 4.º AÑO 1855. 40 MS

en el mes de Mayo último por los demarcadores de esta Prov.ª

Se ha cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta Prov.ª transcribiendo la R.l Orden por la cual se le previene que excite el celo de la Diputacion para la formacion y pronta remision del censo de poblacion y no teniendo aun en el Gobierno Civil ni en la Sria de esta Diputacion dato alguno sobre el particular respecto del año procesimo pasado de 1854 se acordó dirigir á los Ayunt.tos de la Prov.ª una circular por medio del boletin oficial previniendoles que en el preciso é improrogable termino de quince dias que se contaran desde la insercion de la circular referida, procedan á la formacion del censo cerrado de poblacion en cada uno de sus distritos respectivos, y remitan copias competentes autorizadas á la Diputacion Prov.l para poder esta hacerlo al Gobierno de S. M. y cumplir asi con las prevenciones á que refiere la comunic

mencion Jurada.

A solicitud de Manuel Sedeño Nº 2 de del presente sorteo celebrado en la Mesa de esta Capital, se acordó que se remitiese á la caja el extraviado de que se acredita que Rosendo Pinzones Nº 8 del referido reemplazo y Mesa se halla sirviendo voluntariamente la plaza de soldado en el Regimiento Infantería de Albuera á fin de que en su vista y del testimonio que se acompaña se anote en dha caja como quien cubre plaza á cuenta del cupo correspondiente al distrito de esta Capital.

El Presid.te
Rodriguez
Galomir

Mariano Blanco
Secr.o

Señores.
Presidente.
Rodriguez.
Jefe Militar.
Ramos.
Catalá.

Continuacion de la sesion anterior.

Habiendo presentado expediente justificativo sobre la supuesta finca que en el sorteo los Individuos José Piñero Nº 38 del último sorteo celebrado en el abgante. y vista el resultado del 2º reconocimiento practicado

SELLO 4º AÑO 1855. 40 Ms

se le declara exento del servicio de las armas.

Visto el Pº reconocimiento facultativo y la declaración dada sobre él, con vista del expediente justificativo que precedió Ramon Osorio Mº Lº del actual ayuntamiento por el Ayuntº de Balcira, de donde que franco al Hospital a curarse y a las observaciones sobre su enfermedad por el tiempo de 15 años.

Fué declarado exento por sorte de tallas Juan Fernandez Nº 52 y soldados Manuel Pereira Nº 9 y José Fernandez Nº 11 pertenecientes todos los al sistema sorteo celebrado en el Ayuntº de Balcira.

Hecho todo lo cual se levantó la sesion.

El Presidente.

Palomino

Ramon y Santiago

Rodriguez

Carbela

Mariano Pereira
Srio.

Señores.
Presidente
Rodriguez.

Sesion del dia 11 de Junio de 1856

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Presentado Esteban Prado 1.er S. del ayuntam.to actual, por el Ayunt.to de Olmeda fue declarado corto de talla.

Vista una solicitud de Juan Lopez y otras personas pertenecientes al Ayunt.to de Osuelamaria a que acompañan unas diligencias practicadas por el Alcalde de dho Ayuntamiento sobre averiguacion del hecho denunciado contra Jose Iglesias 1.er Ay.to a quien se le atribuye haber cortado el dedo índice de la mano derecha para evitar el servicio de las armas se manda pasar dha esposicion y diligencias al Juzgado de 1.a Instancia del Chantada para que proceda con arreglo a derecho.

A solicitud del Alcalde de la Pelina se autoriza a aquel Ayunt.to a fin de que los diez mil rs. que dice existen en poder del Depositario de aquella corporacion municipal procedentes del donativo para atender al ramo de la Milicia publica en el año de 1854 sean destinados al pago de capitales formales de operarios y cual-

provisoriamente para reconocer los barrios á que debe dar preferencia en la parte correspondiente al repartido distrito del correo central de 1.ª clase del General a Pontevedra.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª en que transcribe la declaracion del cólera en el puerto de Pontevedra segun calificacion hecha por el Subdelegado de Sanidad D.n Jose Cagoni, y que por las grandes pérdidas que tiene otra enfermedad es de suma urgencia atender con fuertes recursos al socorro de aquellos habitantes, encargando á la Diputacion á que facilite alguna cantidad para llenar este objeto humanitario y evitar la propagacion de tan terrible enfermedad, y se acordó reconocida la gravedad del caso y que de no acceder á lo solicitado por dicho Sr. Gobernador Civil podrian surgir grandes daños á la Prov.ª en gral facilitar el sgunt.º de Pontevedra los 11000 r.s que procedentes del donativo otorgado por S. M. á las Prov.s de Galicia en el año de 1853.

se han consignado á otro Ayuntam.to con aplicacion al camino de Villalba á la Marca de Porto y auto pizas á aquella corporacion para destinarlas en cada caudal á los fines de que no hecho recaiga en calidad de reintegro que tendrá efecto en el trienio y por los medios que acuerde la Diputacion. Lo que he cual se levanta la sesion.

El Presid.te

Rodriguez

Salonio

Mariano Cenicero

Srio.

Señores.
Presidente.
Rodriguez.
Gefes Militares.
Catalá.

Sesion del dia 11 de Junio de 1846

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se admitió como sustituto por cambio de M.r a José Rodriguez M.r R.r del vecino pueblo de Ala el Ayunt.to de Villar a José M.a Garcia vecino de M.ta Cruz de Orio distrito municipal de Motete.

Resultando hallarse sirviendo la plaza de cirujano Franc.co Marcos Lopez del Ayunt.to de Jos á quien en el ultimo sorteo correspondió el M.r R.r se acordó que cubran plaza como tal

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Soldado y que se relevará del cuerpo de cambiones á que pertenece; así como Manuel Pablo 1º B. del último sorteo y Agustín y Baltasar Macedo plaza de soldado voluntario en este Regimiento Infantería de línea entre filas y igualmente por dho sorteo y Agustín.

Presentados por el Ayunt.º de Guisaga José de Castro Mr. 1º y José Diguez Mr. 2º del último sorteo fué declarado el 1º inútil por corto de talla y el 2º pendiente de la presentación del expresado justificativo para que se le concediesen 15 días de término disponiendose en la comunicación que mozo en caja con la nota de nuevo pendiente y que se dejó al Ayunt.º de Guisaga que remita el correspondiente resguardo.

Presentado la fuerza presentación de Matías Macía de Zestoa, Miguel Rodriguez de Lanas de Lot, y Juan Hernandez de Ftª Mª de Mercedes procediendo en caso de no conseguirla á la instrucción de los correspondientes

expedientes de prófugos.

Fueron declarados soldados, y dispuesto q.
como tales se pasen en caja: Antonio Pais N.
1.º del Ayunt.to de Paras, Raymundo Fernan
dez N.º 1.º de la Puebla de Brollon, José M.ª
Mendez N.º 2.º de Mondoñedo, M.l M.ª Aguete
N.º 3.º de Vol y Pedro Fernandez N.º 3.º de Viña
de Fera y exentos del servicio de las armas Fran
cisco Mabes N.º 2 del Ayunt.to de la Capital
Santiago Rodriguez N.º 5 de Palas de Rey, Fran
Esteves N.º 4 del de Cebreo, Juan Cerda N.º 2
de la seccion de Ceanca del Ayunt.to de Guiyo
Santos Rego N.º 3 del de Paramo y Pedro Mu
ñoz N.º 66 del de el Cabia de Guarna, todos como
pertenecientes al actual reemplazo, tanto los declara
dos soldados como los exentos. Hecho todo lo
cual se levantó la sesion.

El Presid.te
Fabián Rodriguez

Mariano Vamesé
Secr.o

SELLO 4º AÑO 1855. 40 Ms

Señores.
Presidente.
Rodriguez.
Herrero.
Paz.

Sesion del dia 16 de Febrero de 1856

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una exposicion de varios vecinos del Ayuntamiento municipal de Madrid solicitando, de aquel Ayunt.to el establecimiento de una feria semanal en el puente de Segovia en los sabados 1.os de cada mes de los meses del año y visto el informe del Ayuntamiento y del Diputado de partido la Diputacion acordó autorizar el establecimiento de la mencionada feria mensual.

Vista una solicitud de D.n Mariano Fajó vecino de esta Corte mediante á que se le mandase expedir testimonio del acuerdo definitivo dictado por esta corporacion en un asunto sobre constituir de enfiteusis en el D.ho frio de una casa que tiene en la plazuela pública de esta Corte y que se le devolvieran unos de los planos que debe obrar en el expediente instruido sobre el particular y visto al propio tiempo una comunicacion del Ayunt.to de esta Capital reclamando la devolucion del mismo expediente y

falaces se acordó que surtiendo efecto lo solicitado por el Ayunt.to que se ordene una justificacion pedida por el Sr. Juez del acuerdo de que queda hecho merito y que dha Sr. haga la declaracion del falaco al Ayunt.to de la Capital.

Se dio cuenta de una comunicacion del Alcalde de Monforte manifestando la renuncia que hizo del cargo de Sr.e de aquel Ayunt.to la persona que desempeñaba, y solicitando que la Sr.e pretension disponga el anuncio de la vacante en el Boletin Oficial por termino de 30 dias, y se acordó elevar á dho Ayunt.to para la publicacion de tal vacante y que este se dirija al Sr. Gobernador Civil para la correspondiente toma razon del anuncio mencionado comunicando a la vez este acuerdo á dho Sr. Gobernador Civil.

Vista una memoria de indemnizacion extraordinaria de gastos que han correspondido al Ingeniero D.n Angel Garcia del Moyo y Velado y D.n Jos Alvarez Garcia por 8 dias ocupados en el trazado y levantamiento de planos de los tres 8.o y 9.o de la carretera central de Galicia que vega en el año pp.do de acuerdo que se expidiese libramiento por la cantidad de 3.543 R.s 27 mr. una

SELLO 4.º AÑO 1855. 40 Ms

parte de la misma mencionada.

Se dió una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Prov.a solicitando que por cuenta de lo consignado en el presupuesto Prov.l del corriente año para sueldos del Director de la escuela Normal de esta Prov.a y el encargado de la enseñanza moral y religiosa de la misma se facilite a favor del Depositario de la referida escuela la cantidad correspondiente al 1.er trimestre del año actual y que se acordó y que se expida al efecto el correspondiente libramiento.

Se mandó también abonar al D.n Angel Salguero Regente de la escuela Normal de esta Prov.a la cuarta parte de lo consignado en el presupuesto Prov.l del corriente año para el alquiler de la casa del mismo y del Director.

Se acordó igualmente satisfacer la cantidad de 255 r.s 17 m.s importe de una tercina de los haberes devengados por los dementes existentes en el establecimiento de Beneficencia de esta Capital co-

correspondientes al mes fef.do y las de 6972 R.s 17 m.s
importe de una moneda de habres devengados por los empleados existentes en la Casa de mi
Residencia de la misma Capital en el propio
mes de Mayo.

Igualmente se manda abonar 2664 R.s
importe de la moneda de haberes correspondientes en el mes anterior a los Diputados de Comercio
nos electorales de esta Prov.a y 1332 R.s que segun
nominas presentadas por el Inspector de escuelas
de esta Prov.a D.n Tomas Luciano Ca
rrera le corresponden por los meses de Abril
y Mayo ultimos.

El Presidte.

Por

Salomon

Rodriguez

Marcelino Herrero
Secio.

Señores.
Presidente.
Rodriguez
Serrano.
Por.

Continuacion de la sesion anterior.

Con presencia del expediente justificativo que pre
senta Angel Macicinas 11.0 R.s del actual con
forme por el Agrimensor de Facal y de conformi
dad con el resultado del nuevo reconocimiento fa

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Leyeron Miércoles interlinea de la declaro inutil para el mercado de las Personas.

Se declara legalmente electo por Juez unico de Pardos y Morenos y parte de Santiago Rivera Nº 28 en el actual sorteo celebrado en el Ayuntamiento de Lunes y se levanta la sesion.

El Presidente
Calvo

Secretario
Fontes

Rodriguez

Mariano Ramirez
Srio.

Señores
Presidente
Rodriguez
Sirano.

Sesion del dia 18 de Junio de 1856.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento de Lunes por la cual solicita que se le autorize para imponer desde 1º de Julio proximo hasta ultimos del año actual un adicional de dos reales en cuartillo de cinco, y en el de aguardientes y licores y 2½ en libras de carnes frescas p.º

los concejales del Sor. Mayor y secretario del Ayto. parroquial de la Villa para otros dos proyectos de la construccion de nuevos cementerios, y vistos los antecedentes; y vistos los antecedentes que se relacionan del Gobierno Civil de la Prov.a se acordó autorizar al dho Ayunt.to de Llerena para la ejecucion de las obras que solicita y se procediese en la contratacion de la obra mencionada provisionalmente que precederá desde luego á anunciar la subasta sin perjuicio de formar y remitir el correspondiente presupuesto adicional.

Se dio igualmente cuenta de otras comunicaciones del Alcalde de Llerena sometiendo á la aprovacion de este cuerpo prov.l el expediente de subasta y el sobrante de 4.a en @ de vino correspondiente al agriadente hasta cuatro grados y 4 rs. en Arroba de caldo fuerza que se beneficie en tabernas y puestos publicos del distrito desde 1.o del mes actual hasta 31 de Diciembre proximo venidero con objeto de cubrir las cuotas y deuda satisfacer dho distrito para atenciones del presupuesto prov.l del corriente año y de acuerdo que fueron aprovado el mencionado

SELLO 4º. AÑO 1855. 40 Ms

expediente y que se devolvió original al Ayunt.to para que ponga en posesion á los arrendatarios y proceda á lo demás que corresponda. Con lo cual se levantó la sesion.

El Presidente, Rodrigo

Salcedo

Secretario Mariano Camio

Sres. Presidente. Secretario. Jefes Militares Catalá.

Sesion del dia 19 de Junio de 1856.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta del resultado del reconocimiento facultativo que se practicó en las personas que se ofrecieron y se hallaban pendientes de obtencion y curacion en la caja de quintos y hospital fué declarado soldado Antonio Gonzalez Ms. Cbo. del Ayunt.to de Begoña y quinto del sorteo de las armas, Manuel Abad y Claver Lopez

Nº 20 y 64. del Ayunt.º de Cacabelos, Francisco Gordón Nº 16. del de Encinedo, Joaquin Alvarez Nº 19. del de Peras de Sil, Nicolas Fernandez Nº 4 del de Toral, Franc.º Alvarez Fontecoba Nº 24 del de Fuencaldera, Pablo Rodriguez Nº 26. del de Priaranza, Nicolas Fernandez Nº 110. del de Valle de Oro y Manuel Garcia Nº 12. del de Vivero, todos comprendidos al actual Ensanche. Con lo cual se levantó la sesion.

El Presid.te

Calvete

Palomir

Serrano

Manuel Garcia

Secr.o

Sesion del dia 21 de Junio de 1856.

Presidente

Serrano.

Gefes Militares.

Palomir

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Presentado Marcos Lopez Nº 35. del Pelao del Bierzo para el Ayunt.º de Bel para el ensanche del año actual fue declarado soldado.

Con vista del resultado de la observacion y encuesta á que fueron sometidos se declaró también soldado Francisco Alonso Rodriguez

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Nº 25. del Apoderd.º de Lorenzana é inutilizo p.ª el servicio de las armas Estevan Abe Nº 69. del Apoderd.º de Canet, Tomas Montes Nº 22. del de Novoa, Franco Vazquez Nº 09. del de Palas de Rey, Jose Mª del Barrio Nº 24. del de Villalba, Franco Antonio Pico Nº 18. del de Mondoñedo, Lorenzo Villarino Nº 16. del de Monforte, Franco Cavallido Nº 55. del de Castroverde y Franco Pereda Nº 17. del de Lorenzana, todos correspondientes al actual ano sello. Hecho lo cual se levantó la Sesion.

El Presidente
Palomino

Secretario
J. Santos

Marino Ramos
Srio.

Señores.
Presidente.
Secretario.

Sesion del dia 22. de Junio de 1856.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Visto el resultado de las observaciones y cuentas

de que se hallaban pendientes fueron declarados soldados Domingo Escamoba N.º 30. del Ayunt.º de Becerrea, é inútiles para el servicio de las armas Franc.º Silva N.º 26. del Ayunt.º de Castro de Rey, Pedro Prieto N.º 15. del de Abrera, Tomas Alvarez N.º 97. del de Bóveda, Joaquin Rodado N.º 66 del de Pontevea, Franc.º Fernandez N.º 20. del de Sobral, Manuel Nuñez N.º 3. del de Bebreo y Jose Antonio Piñeiro N.º 10. del de Mondoñedo todos correspondientes al reemplazo actual. Con lo cual se levantó la sesion.

El Presidente.

Fr. Javier

Secretario

Manuel Prieto Sitio.

Señores
Presidente.
Secretario.

Sesion del dia 28. de Marzo de 1866.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de dos instancias de M.º M.º Angelo, soldado con el N.º 32. por el Ayunt.º de Pol para el reemplazo actual por las cuales solicita quede sin efecto la declaracion que se

SELLO 4.º AÑO 1855. 40 MS

Habiendo de solicitado fundando su pretension en una certificacion que manifiesta estendida por D.n Juan Antonio Pardo Osca Barrio del Santiago de Arcos en el mencionado distrito de Sal y en los malos tratamientos recibidos al tiempo de su reconocimiento facultativo en el Medico Cirujano del Regimiento de la Reina D.n Jose Perez y en su virtud se sirvo pasar a la superioridad de la declaracion de soldado se atribuye a la referenciada recordado sobre el particular y en cuanto a los malos tratamientos, con arreglo a haber recibido del medico Perez que se sigue testimonio liberal de las diligencias mencionadas y se remita al Cuerpo Sr. Capitan Real de este distrito militar p.a que en su consecuencia de su contenido disponga lo que tenga por conveniente y arreglado

Esta Real Ejecutoria, procedida por D.n Gil Iglesias vecino de el Pto 19 por el Ayuntamiento del Ayuntamiento y ruego plaza actual

solicitado quede sin efecto el último ascenso
nombrando por el cual fue declarado desertor
temporalmente soldado y se le declare inútil para
el servicio de las armas en cuya respuesta instancia
se le abonó bajo mi vista en tiempo de su
procedimiento del Mérito del Alegaciendo de 2
Sargento D.n Jos Prado se acordó no haber lugar
a lo solicitado por el exponente y por lo que
toca a los demás tratamientos de Dn. Isabel
medido del Perú que se requiere testimonio litera
ral de la solicitud encomendada y se remita al
Excmo Sr. Capitan General de este Distrito el Mi
tar.

Se dió también cuenta de una comunicación
a que acompaña una nota del importe de las
obras necesarias para la reparación del fuerte
de Piura — altas y se acordó que se oficiase
al Sr. Gobernador Civil para que de orden
al Ingeniero de Prov.a a fin de que forme
bajo la mas escrupulosa del obrastante que
haya del presupuesto y designe la compañía
obras del fuerte de Piura — altas.

Se dió cuenta de una representación
del estado de Pol. acompañando una so

SELLO 4º ANO 1855. 40 Mrs

fecundo de las fincas que en las circunstancias del Pueblo de Rojas y Barrios de la Parroquia de Sta. Mª de Rotanga deben especificarse Sr. la estimacion del terreno necesario de propios de Sta. Isabel a Pozado y solicitando que se proceda a la publicacion, tasacion e indemnizacion de los terrenos que contiene la relacion mencionada atendido su valor de poca importancia y que al propio tiempo se disponga que el Director de la Linea forme el plano y presupuesto de la pequeña obra de fabrica que hay en dho terreno sobre el arroyo de Rojas y se acuda transcribiendo dha. comunicacion al Sr. Gobernador Civil de la Prov. al excmo. Sr. la necesidad de que tenga pronto efecto cuando solicita el referido Alcalde y acompañando la relacion de los terrenos que deben ser objeto de la tasacion y demas.

Vista dha comunicacion del Alcalde de Pol demostrando la necesidad de proceder a la construccion de unas alcantarillas en el terreno de

explanacion que existe hecha ya en el camino vecinal de primer orden de Lugo á Mera, y cuyo plano y presupuesto aprobado otro dia de este fecha firmado y presentado en el Gobierno de Prov.ª por el Director de la línea, se acordó transcribir dicha comunicacion al Sr. Gobernador Civil para que se sirva disponer lo necesario á que tenga pronto efecto lo que el Ayunt.º de Pol solicita.

Dado cuenta de un oficio de los Directores de caminos vecinales D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Ant.ᵒ Rodriguez del Cancio y D.ⁿ Jos.ᵉ Sandes encargados de hacer el reconocimiento de las obras del cuarto trozo del camino vecinal de primer orden del presente de Lugo á la Toldaña de Castilla á cargo del contratista D.ⁿ Pedro Barro y visto lo manifestado por los Directores referidos se acordó dar por recibidas definitivamente dichas obras y que en lo sucesivo se oficie al Sr. Ministro de Hacienda Pública á fin de que se devuelva al contratista las cantidades depositadas como garantía de la contrata.

Examinada una cuenta que presentó el

Se leyeron facturas de la Milicia Nacional de la Prov.ª de los gastos ocasionados en la conducción de esta Capital de 1.º 200 fusiles para la Milicia Nacional procedentes de la maestranza de la Corona importando dha cuenta la cantidad de 24.224 rs. segun los recibos que como comprobantes la acompañan, se acordó se pida el libramiento por la cantidad mencionada a favor de dho Sub-inspector de la Milicia.

Se leyó una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª manifestando que la Diputacion manifiesta á la Mayor Oredad el nombre del Diputado que trade formar parte de la Junta que debe instalarse para su cumplimiento á la ley de desamortizacion del 1.º de Mayo actual, y se acordó nombrar al Sr. Diputado de esta para dho D.n Manuel Anselmo Rodriguez.

Vista una solicitud de varios vecinos de la Parroquia de Santiago de Merida de este distrito municipal sobre agravios en el reparto de subsidio municipales, se acordó pasarse al Ayunt.to de la

Capital que procede a la reversión del repar-
to con otros con los demandantes y otras
personas a quienes aquellas enfocacion tuvie-
ren principal considerar oportunas llamar su que
este obste a las interpretaciones de las cuotas ven-
didas.

Se dió cuenta de una exposicion de algunos
vecinos el Ayunt.to de Castro de Rey por la
cual piden que á cuenta de lo consignado para
obras en el presupuesto Municipal del año
actual y empleando la tercera parte de las pres-
taciones personales del distrito, dispongase el repa-
ramiento á la reparacion del camino vecinal
de 2.a orden que del Lugar de Casas otras por
la parte de Mediodia y el de Puertomiño por
la del Norte conduce á la casa Ayunt.to y
Mercado que se celebra en la Villa, así como
á la reparacion de los dos puentes que hay so-
bre el mismo rio en el citado camino, se acordó
interesar al Ayunt.to de Castro de Rey para la
reparacion del camino y puentes de que se ha
hecho merito.

Se acordó igualmente atendiendo á lo dos
manifestado por el Ayunt.to de Lugo y con

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Comunicacion de 20 de Abril último autorizando a aquella Corporacion para que con cuenta de los fondos destinados a mejoras disponga la construccion del puente de Ponferrada sobre el rio de Sil, previo la correspondiente subasta y de aprobacion consiguiente.

Vista una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. solicitando el abono de 3.475 R. y 26 Mrs. á que ascendieron los daños causados á D. Domingo Antonio Castro vecino de Ponferrada en un terreno de su propiedad ocupado este Ministerio segun consta del acuerdo original de Junio último que ha sido pasado á la Banca de Madrid, resuelve se pida libramiento por la referida cantidad á favor del dueño del terreno ocupado. Lo cual se participa á la Junta.

Madrid 6 Setiembre

Salomó

Servando

Mariano Garcia
Srio.

Señores.
Presidente.
Serrano.

Sesion del dia 27 de Junio de 1855.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se leyó una comunicacion del Alcalde de Monforte acompañando cuenta justificada de los 3000 r. que se le concedieron para equipo de la Milicia Nacional de aquel partido y reclamando los 1000 r. que le faltan de percibir para el completo de los 4000 r. que se acordó concederse á cada partido judicial en sesion de 29 de Agosto último, y se manda lo de su consecuencia extender libramiento por la cantidad de 1000 r. que pide el Ayunt.to de Monforte.

Se dió cuenta de una instancia producida por D.n Juan Sanchez Matte vecino de esta Ciudad por la cual solicita que por cuenta de fondos Prov.es se le abone el desnivel que dice haber hecho en el frente de Pisos-altos y se le adelante alguna cantidad mas para dar principio á la reconstruccion de aquella obra, y se acordó que se extienda libramiento á su favor por la cantidad de 3000 r. á cuenta del importe de las obras adicionales que deben abonarse y se mandan que se infiera testimonio de acuerdo de S. del mes anterior.

Se dió igualmente cuenta de otra sesion

SELLO 4º. AÑO 1855. 40 Ms

secretaria del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª trans-
cribiendo una R.l Orden por la cual se manda abo-
nar sus sueldos a los empleados de la Sud.ª de la
Junta Prov.l de Beneficencia y vistas otras comu-
nicaciones de la misma autoridad en igual sentido
relativas a los empleados de Montes se acuerda satisfa-
cer los sueldos devengados por los primeros en los
cinco meses transcurridos del año actual y los corres-
pondientes a los empleados de Montes por los meses
de Abril y Mayo en que se hallan en descu-
berto.

El Prend.te

Salomir

Serrano

Mariano Blanco

Secretario

Señores.
Presidente.
Serrano.

Continuando de la sesion anterior.
Fueron declarados inutiles para el servicio de las
armas en vista del resultado de la observacion y

Gefe Militar Catalá.

cuacion de que estaban pendientes Jose Regal Nº 1487 por el Ayunt.º de Cervantes, Cosme Osorio Nº 463 por el de Malvin, Manuel Lino Nº 70 y Dn. Camilo Rodriguez Nº 36 por el de Montfalcó, Roque Rodriguez Nº 62 por el de Pantoja y Juan.º Fernandez y Juan.º Oga Nºs 5 y 14 del Ayunt.º de Robda, todos correspondientes al corriente actual.

Se presentaron por el Ayunt.º de Puentarto Jose Garcia y Manuel Fernandez Nºs 4 y 29 del actual reemplazo y habiendo sido declarados utiles para el servicio de las armas se mandó que fuesen quienes en caja y que se declarase la correspondiente caja de los Nºs a quienes reemplazaran declarandose del Ayunt.º el Nº 32 para que tenga efecto la caja del Nº 37 a quien corresponde reemplazar.

Presentado Fran.co Diez como sustituto de Jose Lanz Nº 10 del Ayunt.º del Coso fue declarado completo de talla y util para el servicio de las armas, manifestando en la conformidad que se advertia como tal sustituto se obligaba de presentar los documentos necesarios dentro del termino legal.

Acordado seguramente con vista del estado de observancia de sus estados pendiente los Eclesiasticos

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Nº 19. del actual empleo. y Sargento de Reserva se declaró desertor el soldado, por haberse que Don Diego Nº 13. del mismo alistado actual por el Ayunt.º de Quiroga, que estaba pendiente también de observación.

Fué su mismo declarado soldado Manuel de Gonzalez Nº 80. del empleado actual por el Ayunt.º de Bóveda.

Habiendose presentado Basilio Carneiro Nº 1º del actual empleado por el Ayunt.º de Bóveda, manifestando que renunciaba a favor del sustituto que tenia ofrecido y para que se le concediera el termino legal, se mandó que regresara en capital. Con lo cual se levantó la Sesion.

El Presid.te

Eduardo Serrano

Mauro Vaneio
Sec.

Sres.
Serrano.
Alvarez.

Sesion del dia 28 de Junio de 1856.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Con vista del expediente justificativo presentado por Vicente Prado Nº 60 del actual ampliado por el Ayunt.º del Canal acerca de la pretension propuesta como hijo varon de padre pobre e impedido para el trabajo declarado valida la eximencion y exento de la concurrencia del sorteo de los mozos.

Por igual razon fue asi tambien declarado exento Jose Rodriguez Nº 31 del utimo sorteo celebrado en el expresado Ayunt.º de Canal.

Fueron tambien declarados soldados Jose Nieto Nº 48 del sorteo celebrado en el Ayunt.º de Guardo y pendiente por el termino de 15 dias de la presentacion de expediente justificativo sobre la eximencion pretendida que alega Lucas Prado Nº 28 del sorteo celebrado en el Ayunt.º de Otero de Rey para el actual ampliado.

Con lo cual se levanto la sesion.

Serrano

Mariano Canalejo
Srio

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

Señores
Serrano
Melgarejo
Jefes Militares
Catalá

Sesion del dia 2 de Julio de 1856

Se dió lectura de la sesion anterior que se aprueba.

Se pasó á segundo reconocimiento Don Manuel Ruiz Ortiz, sentado celebrado con el Ayuntamiento de Otura de Rey y con el reconocimiento facultativo se le declaró inútil para el servicio de las armas.

Catalá

Serrano

Manuel Cánovas
Srio.

Señores
Serrano
Melgarejo

Continuacion de la sesion anterior.

Se dió cuenta de varias instancias y reclamaciones de vecinos que deben percibir algunas cantidades por cuenta de fondos pro. y por lo que en virtud de esto se acordó expedir las siguientes libramientos por la cantidad de 1.000 r. cada uno que importa la segregacion del mes de Junio del Comisario de Montes y Pasto esfuerzo, por

3066 $ importe de la consignacion del cura de
Yerro especiales correspondientes al Instituto de
2ª enseñanza de Monforte: otro a favor del
Alcalde de Puenteareas por 2500 $ para mis
fonos de la M. N. de partido y por cuenta
de lo consignado para este objeto en mes de 22
de agosto; otro por 5130 $ 22 rs. a que ascendieron
los sueldos y gastos de esta Plaza en el mes ppdo.:
otro para satisfaccion de 2500 $ al Depositario de
fondos provs. por su dotacion del 1er semestre del
corriente año: otro por 844 $ para satisfacer el sueld
do del Clero y empleados de la Junta de Benefi-
cencia correspondiente al mes actual: otro por
2664 $ que importan los sueldos de los Directores
de caminos vecinales correspondiente al referido mes
de Yerro del corriente año, y finalmente otro a D.
favor de D. Manuel Domenguez pagador de
caminos por la cantidad de 2244 $ a que ascen-
den los sueldos devengados en el propio mes de
Yerro por los ayudantes, sobrestantes y capataces
empleados en las carreteras provs. de Lugo a
Santiago y Orense.

A invitacion del Sr. Gobernador Civil
se comunicaron de que se dió igualmente cuenta

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

se acordó tambien expedir el correspondiente á favor del Dr. Angel Olcina encargado de la recaudacion de los productos de Sucesiones al Boletin de Venta por la cantidad de 90 $ importe de los dos trimestres vencidos en el corriente año.

Por último se acordó expedir otro libramiento á solicitud de Ramon Olcina y á favor del mismo por la cantidad de 1.073 $ y diez y siete años que tiene devengado por el 2º trimestre vencido del sueldo de vagajes que contrató para el corriente año; y se levantó la sesion.

Serrano

Mariano Barreiro

Sres.

Sesion del dia 5 de Julio de 1855.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud de Juana

Lugo. Militares. Fernandez Prado del Ayto. de Pol. 12º 66n de la Batalla.

quinta del presente año por el Ayunt.to de Mondoñedo y con vista de los demas antecedentes que obraban en la Adn.ón relativos á la excepcion propuesta del sigo mozo de Prada pobre se le declaró exento del sorteo de las armas.

Esta otra solicitud de D.n Juan de la Villa padre del 11º 32n por el Ayunt.to de Otero de Rey y ampliaro actual á que acompaña la justificacion de no tener de hijo por la edad necesaria para ser excluido en el ultimo sorteo y resultando efectiva. que cumplen aora los 20 años para el mes de Enero del año proximo de 1866 se le declaró tambien exento del sorteo militar.

Se admitió por sustituto de Franc.co Pereira Nº 64n del ampliaro actual por el Ayunt.to de Lugo á Joaquin Fernandez del Ayunt.to de Becerrea, con protesta de presentar los documentos necesarios dentro del termino legal.

Fueron tambien declarados exentos por cuidados del servicio de las armas los comprendidos en los nuevos documentos presentados en

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

vista de los expresados justificativos y observancia de que estaban pendientes Fco. Mª Carrillo Sto. del Apoderado de Alegrete, Ml. Montero Mª Ca. del del Cargo y Padres de Roca Mª Ob. del de Caspaiga todos concurrieron al Ayuntamiento actual.

Se adelantó como sustituto de Manuel Díaz Mª Sto. por el Apoderado de la Malaca y empleado actual a Vicente Rodriguez vecino del distrito Municipal de Olivo de Rey.

Serrano

Marcos Cuenca

Secretario.
Serrano.
Malvares.

Continuacion de la sesion anterior.

Por virtud de una comunicacion del Ayunt.to de Villal la por la cual solicita el abono de 4500 rs. que la Diputacion de Madrid le ha de abonar cuando facilite su el agregado de la M. de aquel partido, se acordó

expedir libramiento por la referida cantidad á favor de D.n Domingo García Serrano de Villalba y consignado al efecto por aquella contaduría municipal.

Otro libramiento de mandado expedir á favor de D.n Fernando Sub Director de la Milicia Nacional de esta Provincia por la cantidad de 800 R.s que le corresponden por gratificacion de gastos de escritorio en el tres anterior.

Se acordó igualmente satisfacer y expedir libramiento á favor de D.n Tomas Luciano Carrera Director de Mozelas de esta Prov.a por la cantidad de trescientos treinta y seis R.s que le corresponden por el sueldo del mes f.do

A solicitud de D.n Bernardo Nuñez Cabral Pro de la Comision superior de Beneficencia de la Prov.a y por virtud de R.l Orden expedida sobre el particular se mandó satisfacerle la cantidad de 1500 R.s que le corresponden por su dotacion vencida en los seis primeros meses del presente año. Con lo cual se levantó la sesion.

Serrano

Señores.
Alcalde.
Regidores.

Sesion del dia 7. de Julio de 1855.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Visto el presupuesto adicional al de gastos comunes del partido de Mondoñedo por la cantidad de 6000 que los representantes de los Ayunt.tos del mismo consideran precisos en este año y al que se acompaña el reparto de lo que á cada uno corresponde satisfacer, se acordó aprobar dho presupuesto adicional á fin de que puedan ser cubiertas las sagradas atenciones de los pueblos pobres y mas gastos comunes del partido y devolverlo al Ayunt.to de Mondoñedo para que proponga medios de cubrir la parte que al mismo corresponde y lo proponga con igual objeto en conocimiento de los demas de dho partido.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta Prov.a transcribiendo otra del Alcalde de Ribadeo en que manifiesta

el lamentable estado de aquel pueblo por consecuencia de la terrible epidemia que le aflige, y solicita que los 14.000 R.s que esta corporacion ha tenido en cartera de sobrantes para el sobrante de las clases necesitadas se le concedan para el mismo objeto en clase de donativo, y teniendo en consideracion las razones expuestas por el mencionado Alcalde de Piñado, se acordó acceder á su peticion, disponiendose que se concedan que los mencionados 14.000 R.s líquidos ya á aquel Ayunt.to se tengan por donativo, sin la clausula de reintegro, y con cargo al presupuesto prov.l y capitulo correspondiente á calamidades públicas.

Se dió asi mismo cuenta del escrito de Dn Ildefonso de acuerdo del Ayunt.to de Vivero en que aparece convenida la necesidad de un presupuesto adicional para satisfacer los gastos ocasionados á la fuerza pública en el reparto de contribuciones y formacion de Padrones vecinales y mensurando el presupuesto formado por el mismo Alcalde por 4.616 R.s q.e concepta necesarios al sobrante cuya cantidad repartió ya como adicional á la contribucion

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

torial, se acordó devolver al Alcalde de Vigo el mencionado presupuesto adicional por no encontrarse arreglado á la ley de 13 de Febrero de 1823, y a fin de que se haga constar en el el sentimiento de la corporación municipal y el dictamen de los Procuradores Síndicos.

En consideración á que según manifiesta el Alcalde de la Palma en comunicación de 21 de Junio último no hay otro medio de hacer efectivas en la Depositaría de Prov.ª las cantidades con que aquel Ayunt.º debe contribuir p.ª atenciones de la vecindad mas que el del reparto vecinal toda vez que la subasta de arbitrios no produjo resultado alguno, se acordó autorizar al citado Ayunt.º para hacer efectivas las cantidades referidas por el medio que propone del vecinal reparto. Con lo cual se levantó la sesión.

Serrano B

Mariño Ramírez
Srio.

Señores.
Rodriguez
Serano.
Jefe Militar.
Baron.
Catala.

Sesion del dia 9 de Julio de 1855.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Observado en consideracion los servicios prestados por el Medico de esta Ciudad D.n Manuel Cavallero como medico encargado por la Diputacion de la observacion de quarentas que precedentes del actual cólera se destinaron á su observacion para la averiguacion de la certeza sobre las enfermedades alegadas se acordó recomendarle en la gratificacion de 50 duros y que se espida al efecto el correspondiente libramiento á favor del citado D.n Manuel Cavallero, quedando obligado á contestar sus servicios en la observacion con sucesivas de los quentos del actual reglamento.

Se admitieron en calidad de destinados despues de haber sido declarados completos de talla y útiles para el servicio de las

SELLO 4º AÑO 1855. 40 Mrs

armas y a verificar de presentar los consiguientes documentos dentro del término legal; á Manuel M.ª Vazquez como sustituto de D.n Antonio Pillado Nº 15 por el Ayunt.to de Valeira; á Manuel Pico como sustituto de Felipe Díaz Nº 52 del Ayunt.to del Páramo y á José Carnero como sustituto de José Arias del Hoyo Nº 12 del Ayunt.to de Monforte, todos consiguientes al sorteo actual.

Se declaró exento del servicio de las armas por cuto de talla á Ramon Mosica Nº 72 del sorteo último celebrado en el Ayunt.to de Monforte.

Se presentaron y fueron declarados Mozos Manuel Antonio Cebas y Joaquin Juan.co Rodriguez Nos 79 y 85 del sorteo actual del Ayunt.to de Monforte y exentos por ser sustitutos para el servicio de las armas Juan Lado Nº 103 del mismo sorteo y Ayunt.to y Manuel Fran.co Rodriguez Nº 14 del último sorteo

celebrado con el Agente Pr. del Vizcno. Con lo cual se levantó la sesion.

El Secretario: Fran.co Castelá Rodriguez

Secretario B

Manuel Cuesta
Srio

Señores.
Rodriguez.
Peral.
Cruzado.

Sesion del dia 10 de Julio de 1856.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Administrador del Mercado Publico de esta Pro.a solicitando que la Diputacion nombre un individuo de su seno para que forme parte de la Junta que debe instalarse con arreglo á lo prevenido en el artículo 98 título 7.o de la Instruccion para el cumplimiento de la ley de desvinculacion de 1.o de Mayo ultimo, se acordó el nombrar al Diputado de partido D.n Manuel Antonio Rodriguez.

Se leyó otra comunicacion del Sr. Subdelegado Civil de la Prov.a sobre suspension ordenada por el Ministerio de Gracia y Justicia en 18 de Junio proximo pasado, relativa á un

vigilar la conducta política y moral de D.n Ma
nuel Raimundo y Vieco Abogado que fué
en Bermeo y Villalba y acordado que una
y otra son ventajosas al vecindario se acordó ma
nifestarlo así á la respetable autoridad Civil
por extracto y á su estado comunicación
sobre el particular.

Visto el informe del Diputado por
Villalba D.n Antonio Vazquez Pena que se
le reclamó con motivo de una exposicion pro
ducida por D.n José Mª Graña actual Al
calde de Begoña sobre traslacion de la Mesa
electoral de este Ayunt.to y transporte se
gundo que se estubiese á lo acordado en 6 de
Marzo último en que se designó para
dicha mesa electoral la Parroquia de S. Juan
de Ibarra debiendo tener lugar cualquier otra
sesion electoral en la casa de D.n José Mart.
nez, llamada de Bichachico y comunicarse
á los Alcaldes de Begoña y Erandio

para que lo tengan entendido y lo participen
asi á los electores en las papeletas de convoca-
toria cuando llegue el caso de elecciones.

Se dio cuenta de una comunicacion
de la Junta económica acompañando certifica-
cion espedida por el Ingeniero de esta Prov.a
á favor del contratista del 1.er trozo de la
carretera de Bilbao á Portugal D.n
Juan Lopez por valor de las obras egecu-
tadas en el mes de Mayo ultimo y en dicha
comunicacion se manda espedir libramiento á favor
de dho D.n Juan Lopez por la parte corres-
pondiente á la Prov.a de las obras mencionadas
que egecutó en el referido mes de Mayo.

Visto un espediente de cuentas municipa-
les del Ayunt.to de Pórtugalete correspondien-
tes al año de 1850 y 51 en que se hallan
hechos los descuentos acordados por esta Diput.n
cion y satisfechos los demas reparos de acue-
do aprovarla con el aumento de 1650 r.s 30 m.s
á la partida de sobrantes que importan los
citados descuentos.

Se dió cuenta y fue aprovado un pre-
supuesto adicional por la cantidad de 1150 r.s

SELLO 4.º AÑO 1855. 40 Mrs

30 rs para pagar las partidas mandadas satisfacer en los siguientes puntos a la cuenta de gastos municipales correspondiente al año de 1852 del Ayunt.º de Vistorto.

Teniendo en consideracion los justos y graves circunstancias que concurren en el vecino D.n Ramon Pardo Moreno actual Sr.º Alcalde del Ayunt.º de Embajaz y las razones esgrimidas por la misma corporacion municipal en la exposicion de acta de sesion remitida con oficio de 9 de Mayo ultimo, se acordó hacer extensivo el sueldo anual del mencionado Sr.º a los 3000 r.s que propone el Ayunt.º en sesion concedente al acta de que remitió la exposicion esplicada.

Se leyó una comunicacion del Director de caminos vecinales D.n Ignacio Lerdo acompañando su informe que se le ha reclamado por consecuencia de una pregunta

que trato de construir Manuela de Castro en el frente del callejon de S. Lazaro perteneciente á la Villa de Llerena, y resultando de dicho informe que el documento de la referida obra intentada se refiere en perjuicio del publico, se acordó oficiar al Alcalde de Llerena para que haga entender á la mencionada Manuela de Castro la resolucion opitada por esta Corporacion á fin de que reponiendo las cosas á su primitivo estado se abstenga de abrir la puerta que ha intentado en el referido callejon de S. Lazaro. Hecho lo cual se levantó la sesion.

El Decano:

Rodriguez Silva

Secretario

Mariano Ramírez

Señores.
Serrano.
Real.

Sesion del dia 12 de Julio de 1856.

Leida el acta de la sesion ordinaria precedente fue aprobada.

Se levantaron y firman diez de los

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Mandados por el Ayunt.to de Moncofa Co
mo Primero N.º 88 José Ollacres N.º 91 y José
Olias Jaqueme Gonzalez N.º 98 correspondientes
al reemplazo actual y pendiente de expedicion
de certificativo sobre la inspeccion física de
José Antonio Olias N.º 100 por el Ayunt.to
de Almedrejo correspondiente tambien al
sobrante reemplazo para cuya presentacion
del reconocido es preciso se le concedió el
termino de 15 dias disponiendo que mientras
tanto pasen al Hospital.

Fueron asimismo declarados aptos
de talla José Rodriguez y José Ganes N.os 30
y 13 del Ayunt.to de Crabada y reemplazo
actual, y se mandó pasaran al Hospital
en observacion de su enfermedad José María
Rodriguez N.º 18. del mismo Ayunt.to y sem
plazo. Con lo cual se levantó la sesion

Serrano

Mariano Camelo
Secr.o

Señores.
Serano
Pina

Sesion del 13 de Julio de 1856.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Presentado Domingo Cabo Nº 63. del estinado sorteo celebrado en el Ayuntº de Palas del Rey esponiendo su hijo unico de viuda pobre é ignorar encontrarse con su marido y se le concedieron 15 dias de termino para justificarlo.

Se procedió en seguida á inspeccionar la carta mozos que remitió el Ayuntº de Monforte á medio de comisionado para cubrir el cupo del reemplazo actual y se acordó en su consecuencia declarar válidos á los Nos. 53 y 80, Domingo Mabirio, y Vicente Sanchez sus utiles por cortos de talla á Francisco Rico y Francisco Nº 37 y 39 y vocales del sorteo de los mozos por inutiles á Dn. Angel Alexandre Nº 77. y Ramon José Rodriguez Nº 65. Por lo cual y deberse de rectificar dos acuerdos de fecha anteriores se derogó la Resolucion

SELLO 4º. AÑO 1855. 40 Ms

Señores.
Rodriguez.
Fermoso.
Pena.
De la Peña
Gutierrez.

Sesion del dia 14 de Julio de 1855.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se presentó una cuenta documentada del Ofrecator de Instruccion primaria de esta Prov.a en cantidad de la cual reclama 365 S. por los gastos que se le han ocasionado y dietas devengadas en el viage que de orden de la comision Prov.l del ramo hizo al Agente de Granada en el partido judicial de Ribadeo y al de Ribadeo en el de Vivero y se acuerda satisfacerle la cantidad reclamada y que se expida al efecto el correspondiente libramiento.

Igualmente se mandó expedir otro libramiento por la cantidad de 480 S. á que asciende la cuenta de las estancias causadas por los dementes pobres de la Prov.a de Lugo existentes en el

la Ciudad de Valladolid por el mes de Junio del presente año cuya cuenta remite el Sr. Gobernador de aquella Prov.a

Se dio cuenta de una comunicacion del Alcalde de esta Capital acompañando una relacion de las estancias ocupadas en el Hospital de esta Ciudad por los enfermos que fueron á el con observacion y curacion de sus enfermedades correspondientes aquellos al mes Sep.bre de acuerdo que fuera examen de la misma acerca de la conformidad del numero de estancias reclamadas con los antecedentes que existan en la Sria resultando efectivamente dha conformidad, se satisfaga el importe de 1280 R.s á que ascienden las citadas estancias y se espida para su abono el correspondiente libramiento.

Se dió igualmente cuenta de otra comunicacion acompañando los inventarios de los dementados en el mes anterior por los espositos existentes en la casa de Misericordia de esta Ciudad y dementes del Establecimiento de Beneficencia municipal de la misma y se mandó en su consecuencia espedir

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

libramientos por las cantidades respectivas de 2855 y 759 rs. lo que asciende las dos respectivas sumas.

Vista una comunicación del Sr. Gobernador Civil acompañando testimonio de las diligencias practicadas por el Juez de 1ª Instancia de Chantada sobre el Alcalde de Antas y solicitando dicho Gobernador el fuero de la Diputación Provincial debia conceder ó no la autorización para procesar á dicho Alcalde se acordó decir por contestación á la comunicación citada que en el caso presente es inocuo el la autorización solicitada por el Juez de Chantada pues sin que se crea por ello desconocida aquella autoridad judicial le doi á su Señoría el curso prevenido en el artículo 7º del Real Decreto de 1850 tan luego como dicho el procedimiento mencionado contra el Alcalde de Antas

Se leyó otra comunicación del Sr. Gobernador Civil relativa á averiguar la moralidad y conducta política de D. Manuel Lenza

y Letrado, Abogado del Colegio de esta Civ
dad y vecino de Puente-nueva y se acordó decir
por contestacion que la moralidad es evidente
y que la Diputacion provincial podrá decir
esto tanto respecto de la política.

Vista otra comunicacion del Alcalde
Constitucional de Bubeda que produce el que el
contratista de las cuatro leguas del camino ve
cinal de primer orden desde Bubeda al Mon
tete no ha principiado la construccion de
aquellas obras segun se le previno por la
superioridad ofreciendo haber transcurrido ya
8, ó 10 meses se acordó decir al referido Alcal
de de Bubeda que haga entender al nuevo
nuevo contratista, que si dentro de 8 dias cont
tados desde el requerimiento no da principio
á las obras de que se trata se tendrá por caduc
ado el contrato y se procederá á nueva subas
ta.

Visto el estudiante sustituido con motivo de la
separacion del propuesto de Puente-nueva atendi
diendo á la gran cantidad á que asciende aquella
obra teniendo en consideracion que de los beneficios
que de llevarla á cabo podrian resultar al pue

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Hice no estar en la proporcion correspondiente del
coste en que dha aparecen fue ultimamente fue
suspendida y fue ultimo habida consideracion á la
actual escasez de fondos de las arcas Prov.s se acordó
oficiar al Ingeniero de Prov.a a fin de que fue
ró reconocimiento del puente de que se trata le
fuera manifestar si podrá adoptarse la obra sobre
proporcion á la suma procedente del coste en que
antes fue suspendida.

A solicitud tubal de D.n Ant.o Sanchez Malle
contratista del Puente de Pinos altas se acordó
autorizarle para que en clase de devolucion y pre
vio el correspondiente inventario pueda usar las
maderas y demas materiales del puente provisio
nal construido sobre el rio del estado puente
de Pinos altas para hacer andamios y escalerillas
de dha obra provisional que fueron necesarias hasta llevar
á cabo la principal contratada á cuyo efecto se
oficie lo correspondiente al Alcalde del Ayuntamiento para
que disponga lo conveniente tocante de recomendo

ventario del M.º y valor de los materiales indica
dos.

Presentado José María Vega soldado en el M.º
14. por el Ayunt.º de Pozuel y empleado
actual se le concedieron 8 días para ventilar es
pediente justificativo sobre la enfermedad que
ha alegado.

Visto el expediente del sumario instruido
contra Fran.co Vicente Cadalso quien con el
M.º 17. del corto alistado en el Ayunt.º de Olva
da para el reemplazo de 1844. y en atención a
que el referido fraudulento, no puede retirar ya
á prestar el servicio de las armas por exceder
de la edad de 30 años, se acuerda condenarle en la
multa de 5 duros que deberá satisfacer en el
papel correspondiente y en caso de insolvencia al
arresto equivalente con arreglo á las disposiciones
del Código penal todo mas perjuicio se reclama
contra el la indemnización de daños y perjuicios
causados al Ayuntamiento que será comunicada
á cuyo efecto se dirija oficio en este sentido
al Alcalde de Olvantada, para conocimiento de
aquel Ayunt.º y de las personas interesadas en
la reclamación de daños y perjuicios de que

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

guada hecho constar. Hecho todo lo cual se levantó la sesion.

Rodriguez — Mco. de la Peña

Serrano — Nemesio Canseco Secº.

Señores Rodriguez Peña.

Sesion del dia 16 de Julio de 1855.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Habiendo presentado los expedientes de sustitucion de que estaban pendientes para que se admitiesen en caja sus respectivos sustitutos llamados ya y declarados aptos antes de ahora Dn. Antonio Villa do Nº 15. por el Ayunt.to de Valencia, Felipe Diaz Nº 18. por el del Paraiso, Dn. José Inias del Hoyo Nº 12 por el de Moraporta y Dn. José Jacob Nº 90. por el del Chorro, todos correspondientes al semestre actual se mandó que ingresasen en caja los sustitutos de los 4 Nos. mencionados a saber Nº.

Mª Vargas, Manuel Pérez, José Córdoba y Franco Díaz de Caballero.

Se presentaron y fueron tratados del dados para el actual empleo Franco Saucedo Nº 98 por el Ayunto de Pantoja y Franco Zayas Nº 81 por el de Villarejo, y acordó por voto de calidad Manuel Garcia Nº 105 por el Ayunto de Pantoja.

Reconocida por los facultativos Tomas Pérez Nº 90 del actual empleado por el Ayunto citado de Pantoja se le concedieron 10 días para amplias el expediente justificativo sobre la enfermedad de que parece afectado.

Por último se concedieron 30 días de licencia a Franco Garcia Nº 98 del referido Ayunto de Pantoja y empleado actual para fomentar el restablecimiento que se pide los efectos, y se levantó la sesión.

Rodriguez Valdepeña

Mariano Olmedo
Srio.

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Señores
Medrano
Pérez

Sesion del dia 18 de Julio de 1856.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una esposicion de D.n Ramon Diaz Pereira vecino de esta Ciudad en que solicita como afianzado de D.n Eugenio Martinez vecino de la constitucion del fiscal de Esplinar sobre el rio Marena que se le satisfaga la cantidad de 1.800 rs. a que segun certificacion del Ingeniero de la Prov.a es acreedor por los trabajos ejecutados y faltas sufridas en su oficio y de conformidad con el dictamen de la comision se acordó la satisfaccion de la cantidad solicitada y que se espida el correspondiente libramiento a favor del peticionario Diaz Pereira.

Vistos los antecedentes sobre eleccion de D.n Benito M.z Vega para cargo de Alto del Agente de Negocios que con la actualidad está desempeñando por nombramiento de la Junta de Gobierno del ultimo alzamiento nacional y q.e se le confirmó en sesion celebrada por dho Ingen

tamiento en 28 de Abril último, se acordó aprobar la elección mencionada bajo el supuesto de que según ofrece haga fuertes veinticinco del cargo de Alguacil que desempeñaba en el Partido de Barrea favoreciendose al Teniente de Alcalde que era más idóneo del barrio ser realizado.

Remitido un expediente instruido por consecuencia de una instancia producida por D.n Ramon Villarinual sobre que se obligue a Benito Corredoyra y Manuel Sierra vecinos de S. Martin de Orta en el Ayunt.to de Peñola a demoler unas obras construidas en el rio Nela y considerando que para su construccion no precedieron las circunstancias previstas en la Real Orden de 14 de Marzo de 1846 se acordó oficiar al Ayunt.to de Peñola para que haga extender a los expresados Corredoyra y Sierra que inmediatamente soliciten y obtengan la autorizacion necesaria para la construccion de las obras practicadas sobre el rio Nela en la inteligencia de que si á los dos meses siguientes al dia de la comunicacion de este acuerdo no tuvieren puesta la autoriza-

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

cion mencionada se dispondrá la demolicion del canal de pesca que solicita D.n Ramon Vila vecino á quien se reserva el derecho de reclamar los daños y perjuicios correspondientes.

Visto el espediente de subasta que remite el Ayunt.to de Pontaina sobre la construccion del puente del Beda, se acordó devolver la correspondiente aprobacion y que se devuelva al Ayunt.to el referido espediente para que desde luego se proceda á la construccion de las obras subastadas.

Se dió cuenta de un testimonio del espediente de subasta de las obras necesarias para la reparacion de la casa Episcopal y como resultado resaltó en favor de D.n Cayetano Llorico por la cantidad de 4000 r.s fue aprobado y se acordó comunicarlo al Ayunt.to para que desde luego y sin dilacion proceda á dar principio á la construccion de las obras mencionadas.

Vista una comunicacion del Sr Gobernador Civil con que remite testimonio del espediente por el que solicita el Juzgado de 1.a Instancia de Toro autorizacion para procesar contra

Antonio Pérez Nieto Párroco de la Parroquia de Cha
vés y solicitando el dictamen de la Diputacion sobre con
ceder ó negar la mencionada autorizacion, se acordó decir
al Sr. Gobernador Civil que el Sacerdote Párroco fallo al cum
plimiento del artículo 1º del Real Decreto de 1850, y que
se está por consiguiente en el caso del artículo 1º del citado
Real Decreto y de requerirle segun el mismo á aquel
para que con suspension del citado procedimiento llene las
formalidades omitidas solicitando de su autoridad la au
torizacion correspondiente.

Se presentaron y fueron declarados válidos para el
último semestre por el Secretario Sr. Martinez Fernandez
Sr. Martinez Fernandez Sr. Gil.

Se acordó por último extender libramiento á
favor del Bibliotecario de la Provincial D. Fr. Vilas
por la cantidad de 1000 rs. á que ascienden sus haberes
correspondientes al 1er semestre del corriente año.

Hecho lo cual se levantó la sesion.

Rodriguez de la Peña

Mariano Ramírez
Secretario.

SELLO 4.º AÑO 1855. 40 MS.

Señores.
Rodriguez.
De la Peña
Pravia
Pol.

Sesion del dia 19 de Julio de 1855.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del reparto individual de 11268 R. 14 Mr. á que ascienden las cuotas con que el distrito de Pravia ha de contribuir en el presente año para el presupuesto Prov.l y para cubrir el déficit que resulta en el municipal y se acordó decir al Agent.e que sin embargo de que en la designacion de cuotas no resulta la proporcion que es de desear la Diputacion aprueba dicho reparto pero encargando al Agent.e tenga especial cuidado de fijarse en lo sucesivo de una vez fija y arreglado á ello haga las derramas con la proporcion debida.

Se acordó tambien el presupuesto adicional que remite el mismo Agent.e de Pravia para construir un cementerio en aquella Villa y

el expediente de subasta de los arbitrios autorizados para este objeto que fueron remitidos en favor de D.n Manuel Blanjuijo y José Montenegro por la cantidad de 2115 rs. los impuestos sobre vinos y aguardientes y por la de 462 rs. por los de carnes frescas. Hecho lo cual se levantó la sesion

Rodriguez de la Barra Paz

Mariano Vasco
Srio.

Señores.
Rodriguez
Barra
Jefe Militar
Catalá

Sesion del dia 20. de Julio de 1855.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se presentó y fué declarado Soldado Antonio Pena N.o 37. del reemplazo actual por el Ayunt.o de Otero de Rey.

Visto el expediente justificativo presentado por Lucas Pardo N.o 26. del actual reemplazo por el Ayunt.o mencionado de Otero de Rey y el dictamen consiguiente á otro tercero reconocimiento facultativo que debe precederle de observacion por 20 dias y

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

se mande que bajo este concepto ingrese en caja.

Por consecuencia de lo acordado en la sesion de 13 del Mayo ultimo sobre concesion de 4800 R. a cada partido judicial para sus gastos en la Milicia Nacional se mande espedir libramiento por los 4800 R. correspondientes al de Tenagrada a favor del Alcalde 1º Constitucional de aquel distrito municipal. Con lo cual se levantó la sesion.

Rodriguez — Pedro Cañas

Mariano Cuenca
Srio.

Señores.
Rodriguez.
Peña.
Gonzalez.
Pascual.

Sesion del dia 23 de Julio de 1856.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Manuel Villanueva por la cual pide reposicion de la providencia dictada por esta corporacion

en 13 del mes actual sobre demolicion de un canal de fuerza sobre el rio Nela por D. Benito Corredoira y Manuel Lamas vecinos de la Parroquia de S. Martin de Ortigueira se acordó no haber lugar á la suspension solicitada y que se atuviesen á lo acordado en la sesion mencionada de 13 del mes actual.

Se dio cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento de Mondoñedo acompañando certificacion del acta de sesion celebrada el 10 del corriente mes por la cual resultó electo para Secretario de aquel Ayuntamiento municipal, el Oficial 1.º de la misma Srio. D.n Pedro Arias y Vega y se acordó aprobar dicho nombramiento y que se comunique asi al Ayunt.to para que pueda proveerse en propiedad del destino mencionado.

Se dio igualmente cuenta de otra comunicacion del Alcalde M. de Mondoñedo participando la eleccion de D.n Juan M.z Martinez para Alcalde 2.º del citado Ayunt.to por ausencia de su cuanto que resulta por fallecimiento de D.n Vicente Rodriguez Malvar y se aprueba dicho nombramiento sin perjuicio de los acuerdos

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

maniobras que puedan hacerse contra el en el tiempo que prefija la ley.

Vista una rectificacion del acta de sesion celebrada en el Ayunt.to de Caballedo el 10 del mes actual con el fin de nombrar Secretario de aquel concejo municipal, cuyo destino se hallaba vacante, segun se anunció ya en el Boletin Oficial en 9 de Marzo ultimo; y no habiendo resultado eleccion por no haber logrado mayoria absoluta de votos ninguno de los aspirantes al destino que se trataba de proveer en propiedad, se acordó decir al Ayunt.to de Caballedo que proceda á nueva eleccion con arreglo á las prescripciones de la ley de 13 de Febrero de 1823 teniendo presentes los articulos 57 y siguientes en que se determina la forma en que deben tener efecto esta clase de elecciones.

Se leyó una esposicion de D.n Antonio Rodriguez Regidor 3.o del Ilustre Ayuntamiento de esta Capital solicitando licencia

para suspender sus tareas concejales durante el tiempo necesario para tomar baños y otros medicamentos que reclama su salud quebrantada segun se comprueba en certificacion del Licenciado en Medicina D.n Dionisio Corral que acompaña de como comprobante de la enfermedad y de la justa causa que legitima su peticion y se acordó acceder á ella con especial encargo de que procurase volver á tomar parte en las funciones de su cargo tan pronto como la causa que le aconsejó la peticion mencionada.

Presentado un certificado que pues sirvió Manuel Fernandez quinto con el numero 116 del sorteo para el actual reemplazo celebrado en el Ayuntam.to de Pastoriz con el objeto de acreditar que tiene otros dos hermanos en el servicio de las armas y no teniendose por bastante este documento para darse por justificada la excepcion propuesta por este interesado, se acordó concederle dos meses de termino para que con certificacion de los Jefes de los cuerpos respectivos en que sus hermanos se hallen sirviendo á fin de con su vista determinar lo conveniente sobre la excepcion de que con hechos con

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

sito.

A propuesta del Sr. Parnaiz se acordó ofi-
cial al Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª
á fin de que se sirva recomendar á Director de
caminos vecinales que se encargue de proceder
á formar el trazado del camino vecinal de S.
Jaime del Orbeo que parte de aquel á Fonta-
grada y de aquel pueblo á la Prov.ª de
Asturias y que se le remita al propio
tiempo los antecedentes relativos al ayun-
tamiento de la Balguera solicitando en la
anterior comunicacion á fin de poder contra-
tar los trabajos á que se dio principio
en aquel distrito municipal, del camino vec.l
del Jaime del Orbeo que parte de Ota
Isabel á Rivadeo.

Resultando hallarse en descubierto D.n
Fermin Miranda de la cantidad de 256 R.s
que importan sus dietas devengadas como pe-
rito nombrado por el Sr. Gobernador Civil

de la Prov.ª para tomar los datos necesarios con
la construccion del C.º tiro de la carretera vecinal
de Pozuelo á Viveiro en esta casa de D.ª N.
como Segundo, se acordó satisfacer la cantidad sus
crita, y que se expidiese á favor del citado
tenente el correspondiente libramiento.

Otro libramiento se mandó expedir
igualmente á favor del Alcalde P. del Ayun
tamiento de Mondoñedo y con vista de una
comunicacion del mismo por la cantidad de
40 rl. que la Diputacion en sesion de 18 del
actual acordó facilitarle para satisfacer los
honorarios de los facultativos que de orden de
la misma practicaron el reconocimiento Físico
de Antonio Pelo hermano del José quinto del
presente reemplazo por aquel distrito.

Presentado Ramon Calviño quinto con
el N.º 18. por el Ayunt.º de Cabaledo para
el reemplazo de 1864. y resultando su corte de
talla se le declaró exento del servicio de las ar
mas y de la nota de prófugo de que estaba
precedente.

Fueron asi mismo declarados aptos de talla
y exentos por todas razones del servicio de las ar

sables á la del remplazo actual fué declarado el 1.º inútil para el servicio de las armas de conformidad con el dictamen facultativo y al 2.º se le concedieron 15 días de término para justificar que es hijo único de padre pobre é imposibilitado para el trabajo del campo

Ribelles

Rodriguez

de la Peña

Mariano Gascón
Srio.

Señores.
Rodriguez
Peña.

Jefes Militares.
Catala

Sesion del dia 24 de Julio de 1855.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de un presupuesto adicional hecho y remitido por el Alguacil de Orol y acordado escusar algunos padres se acordó de conformidad con el dictamen del Sr. Diputado del partido aprobar el mencionado presupuesto adicional en la forma siguiente: para secretaría del boletin Oficial 32 rs. Vn.: para adquisicion de efectos para la casa del Alguacil y su habitacion 600 rs.: para gastos de quintas 200 rs. y para

SELLO 4º AÑO 1855. 10 Ms

diversos de Diputados 200 R.

Vista una certificación del Ayunt.º de Sabiñao de la cual resulta que Lorin Lopez Antonio Lopez, Manuel Agreda Nos. 1.º 30 y 127 y 128 del sorteo último efectuado para el reemplazo actual se han apartado ante aquella corporación municipal de la mencionada cual puestas cada una varios mozos y entre ellos de la suerte de soldados, se acordó declararlos hallarse por apartados confirmando lo mismo que dispuso el Ayunt.º sobre el particular.

En seguida se leyeron las cuentas municipales del Ayunt.º de Tovar correspondientes á los años de 1849 y 50. La de la misma clase del Ayunt.º de Gazuela correspondiente al año de 1851 y las de 50 y 51 del Ayunt.º de Castro de Rey.

Hallando en descubierto los establecimientos de Beneficencia y Beneficencia de esta Capital de los haberes devengados

por los expresados y demandantes en el mes de Abril último se acordó satisfacer aquellos y que se expidieran libranzas por las respectivas cantidades de 1720 y 255 R.s á que ascienden los vecinos por los dos conceptos expresados.

Presentado el expediente justificativo de que se hallaba pendiente Pegote Jornalero Nº 16 por el Ayunt.to de Caballeda para el empleado actual y habiendo pasado á segundo reconocimiento, se acordó pasase á observación por tres á fin de averiguar si es la enfermedad alegada.

Fueron declarados vecinos del mismo todos los que Pedro Manuel Rodriguez Nº 77 del último sorteo celebrado en el Ayunt.to de Nava de Suarna y Vicente María Vazquez Nº 26 del Ayunt.to de Montornes y empleado actual, el primero por sientes y el 2º por haber justificado que tiene otro hermano sirviendo en el ejército de cuyas circunstancias estaba pendiente la resolución de las reclamaciones presentadas; hecho todo lo cual se levantó la sesión.

Rodriguez

De la Vega

Mariano Carreño

Srio.

SELLO 4º AÑO 1855 40 MS

Sres.
Presidente
Rodriguez
Mua
Serrano
Pez.

Sesion del dia 31 de Julio de 1855.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Presentado á reconocimiento el Maestro Rodriguez Nº 12 del sorteo celebrado en el Ayunt.to de Sobes, se acordó del conocimiento en el dicta sus facultativo que amplia el expediente sobre justificacion de la enfermedad alegada para lo cual se le concedió el termino de 10 dias.

Pasó tambien á nuevo reconocimiento Gonzalez Vivas Nº 90 del sorteo extraido para el activo temporal en el Ayunt.to de Pontou y no resultando bien acreditada la enfermedad se dispuso que pasase á observacion por el termino de 20 dias.

Se dió en seguida cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia transcribiendo otra del Administrador de Hacienda Pública de la misma por la cual consulta si en atencion á la alteracion que ha sufrido la medida de la sal por la ley de presupuestos de 21 del

mes p.p.do se ha de continuar exigiendo el tres
os 99 á 100 libras los 2 S. 18 vd. que por cada
go de gasto prov.l se han cargado hasta aquí á
la fanega de 112 libras y hacer deducir el cobro del
impuesto á lo que corresponde á las 100 libras
en la proporcion dicha, y en acordo decir al Sr. Gobernador Civil que toda vez que esta ya aprobado por el Gobierno de S. M. el arbitrio de 2 S. 18 vd. en fanega de sal y no se ve la Diputacion con atribuciones para hacer nueva sobre este asunto sin la autorizacion previa del referido Gobierno de S. M. puede entretanto la Diputacion continuar exigiendo á la cuarta vendida de 100 libras los mismos 2 S. 18 vd. que por el concepto enunciado se han percibido hasta aquí.

Se dio igualmente cuenta de otra comunicacion del referido Sr. Gobernador Civil acompañando el pliego de condiciones formado por la Junta de obras publicas para la subasta del 2.º y 3.º tiro de la carretera unida de Lugo á Ribadeo en el ayuntamiento de Ortigueira y solicitando el dictamen de la Diputacion sobre este asunto, y

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

se acuerda que la Comisionada Sra. á la Provincial
de entonces está en que por la parte no ocurre
tra inconveniente en aprobar las condiciones ne
cesarias á excepción de la 8ª que no puede obtener
que sea admitida por que con ella se confunden
á la Diputación una obligación sobre un pago q.e
no le corresponde toda vez que este debe pesar solo
pesar sobre la Prov.a

Vistos el proyecto y presupuesto redactados
por el Director de Caminos vecinales, formados
para la construccion de cinco tajeas en varios de
terminados ramos cubiertas para el cami
no de 1.er orden del Marandayo á Tarbes en
el distrito municipal de Sarria se acuerda pasar
lo al Gobierno Civil de Prov.a con el informe de
condiciones económicas para que en su vista se sir
va disponer la correspondiente subasta de las obras
mencionadas.

Se da cuenta y fué aprobado pasando al co-

suficiente determine de la comision un proyecto de obra para la construccion de una alcantarilla en la calle de S. Pedro de esta Ciudad que debe principiar en la esquina de la casa N.º 20 y terminar en la 1.ª esquina de otro caso subterraneo que dice frente la casa N.º 1.º de la plazuela de la Constitucion disponiendo de la concurrencia que se remita al Ayunt.º de la Capital para que por los medios que juzgue mas convenientes proceda á la subasta y construccion de la referida alcantarilla.

Visto otro expediente que remite el mismo Ayunt.º de la Capital sobre construccion de un canal maestro desde la casa de Arango hasta la de D.n José Gonzalez N.º 103. del Barrio de S. Roque en esta Ciudad, se acuerda aprueba el expresado expediente siempre que D.n Manuel Castro y demas vecinos del Barrio de S. Roque cumplan con la obligacion a que se refiere en su solicitud inicial de construir otra fuente para dirigir al principal de que se trata las aguas sucias de sus respectivas casas y almacenes.

Vista una comunicacion de los empleados de la

Junta de Beneficencia de esta Prov.ª sobre haberse devengado en el mes de Feb.ro por los empleados de aquella, se acordó expedir libramiento por la cantidad de 378 r.s a que asciende la misma especificada.

Se acordó así mismo expedir otro libramiento por la cantidad de 3262 r.s 10 mr.s que importan los haberes devengados por los empleados de esta Casa en el mes actual.

Otro libramiento se acordó expedir á favor de D.n Antonio Marques Pla, Oficial habilitado del Instituto de D.n Mariano de Montante por la cantidad de 3068 r.s que se pone presentado para las atenciones de aquel establecimiento en el corriente año de conformidad en el mes actual.

A solicitud de D.n Jos.é Sanchez de la Mata contratista del puente de Pinos altas en la carretera Prov.l de esta Capital a Pinos se acordó abonarle la cantidad de 20000 r.s

por cuenta de las obras adicionales en dicho Ferrocarril y que se extiende á su favor el necesario libramiento.

Hecha la liquidacion de los honorarios devengados por varios facultativos de esta Ciudad en los reconocimientos practicados ante la Diputacion de los mozos responsables á la quinta de este año y algunos del anterior el Secretario expresado libramiento á favor de D.n Manuel Bofarull y Castro, Subdelegado de Medicina en esta Capital por la cantidad de 2030 R.s vn. á que ascienden los honorarios que el mismo y los demas mencionados facultativos devengaron por el concepto de que queda hecho expresion á fin de que con arreglo á la misma se presente haga la correspondiente distribucion.

Hecho todo lo cual se levantó la sesion.

El Presid.te Rodriguez

El Secretario Soler

Rua

Mariano Ramon

Srio.

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Número. Sesión del día 2 de Agosto de 1855.

Asunto. Pide el acto de la Junta Auxiliar que se procede

Por. á efectuar á medio del convocado los gran-
des por el actual Alguacil Carlos García Nº 10.
José Rodríguez Nº 32 y Luis Palencia Nº 4 del
Ayunt.to de Marmolejo y fueron declarados soli-
dos los 2 primeros que como tales firmaron con el
Sgto y el Palencia pendiente de expediente jus-
tificativo sobre la insolvencia que le atribuye al
gº como inferior para cuya terminación se le con-
dó el término de 15 días.

Fue declarado inútil para el servicio
de las armas Matías Moreno Nº 88 del último
sorteo celebrado en el Ayunt.to de Bailén para
el actual ayuntamiento; y se levantó la sesión.

Fuberos Por

Mariano Ganeró
Secrio.

Señores.
Rodriguez
Serrano.
Dela Peña
Gonzalez
Paz.

Sesion del dia 4 de Agosto de 1866.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se procedió á segundo reconocimiento con vista del expediente justificativo y fue declarado exento del servicio de las armas Ramon Sanchez Nº 65. del sorteo celebrado en el Ayunt.º de Beco una vez para el empleado actual.

Vista la información producida por Felipe Vicente Nº 28. del sorteo celebrado para el empleado actual en el Ayunt.º de Suesaga sobre su hijo único de viuda pobre á quien pretenden con destinarlo fue tambien declarado Exento del servicio de las armas.

Se dió cuenta de un expediente instruido por Manuel Cabana y otras personas vecinas todas en los resultados del sorteo celebrado para el ultimo empleado en el Ayunt.º de Lancara contra Felipe Muñiz Nº 3 del mismo sorteo y Ayunt.º á quien se atribuia no haber dado el quien se presentara á la talla este año por razon á Pon. Mio Año en su lugar y resultando lo contrario y justificada la identidad de las personas por las informaciones practicadas se resolvió q.e se atubiera á lo anteriormente acordado sobre esta

SELLO 4º ANO 1855 40 MS

partidas confirmando la declaracion de corte de
talla respecto del denunciado Felipe Alonso
quanto con el Ynt.te del Ayunt.to de Lucena!

Con vista de una certificacion firmada
por José Fernandez García Ynt.te del ultimo tri-
bunal cuenta del Ayunt.to de Lucena resulta
resulta que los herederos de el exper-
to de Andres y Tto Fernando García acuerto del
Merco de los derechos:

Se expresa correspondiente al ejercicio
de 1855 ascendiendo el Ayunt.to
de el Pardo y se le ordenó para que de su
parte que debiera a fin de realizarlos 9659 R.
962 Mr. y que ademas el citado presupuesto adi-
cional y el deficit resultante de el se Encuentra.

Se da cuenta de una comunicacion
del Sr. Gobernador Civil de la Prov.a acompa-
nando certificado que la Direccion el Sr. Ynt.te
interesado donde le parte del procedimiento seguido
contra el Ayt.o de Pedro de Probada y de acuerdo de

cia por via de Gestaciones a Nto. Sr. Gobernador
civil para que el referido Sr. de 1.ª Instancia entre
en el legítimo uso de las atribuciones al mismo
por el vigente ley hipotecaria a Nto. 2.º Alcalde D.
Fran.co Gramaxo a fin de que aquella autoridad
se sirva entender y le manifieste con el fin
de Mono remitiendo al Gobierno de S. M. copia
del expediente que al efecto se instruya conforme
todo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real De-
creto de 27 de Marzo de 1862.

Por consecuencia de solicitud fundada
por D.n Manuel Vázquez vecino del Ayunt.to
de Rosales en que se queja de que sin embar-
go de varias gestiones hechas ante aquella Ma-
yoría municipal para que le satisfaciese
la 10.ª P.te del 28 rd. á que se dice vecino por la
Hacienda de Nto y otras partes que como tal sus
hacia en el tiempo que en el año último estuvo al
frente de aquel destino y para cuyo pago se han
efectuado libramientos que no pude hasta ahora cum-
plimentar por satisfacer, resulta del expdte. de
Apremio que contra dicho D. Manuel Vázquez se sigue por la
cantidad que relativa á los dos figura a fac

SELLO 4º ANO 1855 40 Ms

pidiendo el de ningun valor.

Y se dio cuenta de un expediente de pretensiones promovido por el Agente del Ayuntamiento de esta Villa en que solicita se declare por la Ley relativa á la enajenacion de los terrenos que la Ciudad Civil que fue de esta en aquella Villa, se reunió despues de vida al Ayuntamiento de Santiago, segun la aprobacion del Estado Esplendente que dió otra Agente del Ayuntamiento Abogado y Procurador que ejerce la subasta y remate á la cantidad correspondiente á esta aquella Ciudad en el fraccionamiento del mismo terreno.

Se leyó una comunicacion del Agente del Ayuntamiento acompañando certificado del acto del mismo acuerdo que trata segun relativo á constituir los fomentos sobre el uso Villa al frente y fuente dos principales la fundacion, de acuerdo con la instancia en la forma que con dicho acuerdo se consigna y que se le comunica de oficio al Diputado encargado de la Linea para que inmediatamente proceda á las formalidades del deslinde, fraccionamiento y avaluo

nes facultativas, y comuníquese este acuerdo al Agente de Minas.

Se dio cuenta de una instancia de Juan González vecino del Agente del Caballero informando que aquella corporación por acto que se le exime del pago de derechos que el Agente le reclama como arrendatario que ha sido en el año de 1853 de los derechos de consumos del distrito, y cuando no, que se le fije este los precios del consumo la cantidad que se halla en descubierto y con vista de las cuentas que para ello exista y de las apuntadas por la corporación municipal, se acuerda conceder a Don Juan González la moratoria de 4 años, para que en este término por mensualidades la cantidad total en que resulta alcanzado, por el mencionado concepto que deudas y liquidaciones que tuvieran las cuentas con el Agente, para conseguir la deuda contraída que existe contra dicho Juan González y la cantidad con que en cada semestre debe contribuir de su liquidación sea puesto en cuenta el Agente del Caballero.

Se leyó una comunicación del Gobernador Civil de esta Provincia por la cual solicita

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Informe sobre la conducta moral y política de D.n Manuel Antonio Caballero y Fac.d abogado de Manila y que acaba de salir el Diputado de dicha provincia informado de todos favorable sobre las particulares que se transcriben con este motivo.

Pide la cuenta de gastos de esta Prov.a con sus fundamentos el mes sept.re y se acordó extender libramiento por la cantidad de 3.996 d. y 28 mrs. del tal empleo.

Se acordó extender libramiento para pagar los sueldos designados por varios empleados de Prov.a en el mes sept.re en la forma siguiente; por la cantidad de 1.333 d. 11 mrs. para los empleados de Montes, Veterinario y Perito agrónomo; por 666 d. al Inspector del Establecim.to Penitenciario de la Prov.a por 333 d. al Cabo de la Guardia de arrestos; por 208 d. y 17 rs. para varios descuentos que existen de la caja de Beneficencia de la Capital; por 7.500 d. de varios suministrados a los espósitos de la casa de Misericordia de esta Ciudad, por 2.644 d. para los Directores de caminos vecinales de la

Prov.a por 200 $ para auxiliar Subsistencia, Capa
taces y peones comunes empleados en las carretras
Prov.l de Lugo a Santiago y de Lugo a Ribada
vo, por 20 $ á que asciende una asignacion
gastos de conduccion extraordinaria en la primera
parte de la carretera desde de Lugo á Santiago
y por 500 $ á favor de D.n Juan Antonio, Sub ins
pector de la Milicia Nacional de la Prov.a

Se acordó por último se pida otro libramiento
á favor de D.n Lorenzo Moreira Alcalde C. del
Ayunt.o C. de Viveiro por la cantidad de 2800 $ con
para equipo de la Milicia Nacional de aquella
Villa, por cuenta de las cantidades á este objeto
consignadas en 11 de Agosto del año pasado y 19 de
Mayo último. Hecho lo cual se levantó la
sesion.

Fuera Paz
Rodriguez
de la Peña
Serrano
Manuel Vazquez
Secr.o

Sesion del dia 16 de Agosto de 1866.

Dicho Dia. Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Secretaría. Se presentaron con el correspondiente convocatorio del Ayuntº de Cafetal Hermº Hernandez Mr. 1º, Alcalde de Dorado Mr. 1º Don Antonio Mesa Mr. 2º todos como propietarios al actual reemplazo de los cuales fueron declarados sabedores los dos primeros ignorando como tales su suerte y el tercero destinado a entrar de cura en el hospital de esta plaza, de conformidad con el dictamen facultativo. Con lo cual se levantó la sesion.

Por

Fibras

De la Peña

Mauro Barcia

Secretario

Sesion del dia 7 de Agosto de 1855.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se presentó á esta plaza de cabeza en sustitucion del Antonio de la Peña Mr. 3º del Ayuntº de Otero de Rey y actual reemplazo, José Mateo de Salgueiro

Presi.

De la Peña

Gonzalez

Gutierrez O.

secretario de S.E. Como de Pueblo distrito municipal de Pastrana y defensor del reconocido y tachado por ilegítimo como tal Instituto y se acordó que bajo tal concepto ingresase en cajas en lo cual se levantó la sesión.

Alberto Gutierrez

de Castro

Mariano Ortiz

Sio.

Señores.
Presidente.
Rodriguez
Serrano
C. de la Peña
Lozano
Paz

Sesión del 9 de Agosto de 1855.

Leida el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Se procedió á segundo reconocimiento en vista del expediente justificativo José Vega y quanto en el resulta M. Jara el actual regidor y del Ejecutivo de Ribeda y previo el correspondiente reconocimiento se mandó pasar á observación hasta el término de tres meses.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil transcribiendo una R.l Orden comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia por la cual se le previene que pueda á la Diputación informe sobre la conducta política y moral

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

de D.n Pedro Rodriguez y Rias Abogado y vecino de Pontevedra en la consecuencia se sirvan dar por terminada esta Gobernador Civil que se ha servido dar por terminada esta Diputacion en este asunto en cuanto resulta que dicho D.n Pedro Rodriguez goza de la generosidad de buena moralidad, pues no ha sido sospechoso de su conducta política.

Debiendo procederse al estudio de la delineacion del ferro carril que esta proyectado desde la Coruña á Santiago y siendo de mucho interes para la Prov.a que la línea de dicho ferro carril se dirija por esta Ciudad y por el punto mas proximo posible; la Diputacion con la posicion que á sus deseos dirige para que por tiempo no se pierda ocasion de la Ciudad de la Coruña y formar el convenio con los contratistas y con aquellas personas o corporaciones que puedan influir en el asunto y adoptar las mas ventajosas que sobre el particular interesan; y fin de dar cumplido el deseo de esta corporacion, general digo p.r necesidad para el desempeño de la mision especial al Sr. D.n Manuel Rosadio

Ilustrísima Diputación por este partido, autorizándole p.ª que a nombre de la Diputación pueda hacer las proposiciones que juzgue convenientes y todo lo demas que en bien de la Prov.ª le inspiren su celo y buen acreditado juicio.

Enterado en mismo la Diputación que la carretera que desde Montijo debe continuar á la Ciudad de Orense y parte hasta ahora ejecutada está por la Junta de Fomento cuando marcó el del trazo obra nacional sin provecho general en caso de ejecutarse y convenida para ello determinar el punto en que debe reunirse sobre el río Sil, la parte correspondiente á esta Prov.ª y la que pretenden á la de Orense; se acordó oficiar á aquella Diputación en este sentido á fin de que exprese su pensamiento sobre este asunto para con su vista proponer lo principal al Gobierno y decreto que corresponde á esta Prov.ª debiendo hacerse el efecto antes las correspondientes reclamaciones sobre antecedentes de la declaración de carretera nueva y se acordó tambien oficiar al Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª á fin de que se sirva manifestar el estado que tiene actualmente la carretera desde el Fuego á Plasencia y de si se halla contratada alguna parte de ella ó en caso de ejecución por parte del

SELLO 4º AÑO 1855 40 Mrs

cualquier contratista.

El acordo igualmente pide á la referida Audiencia Civil los antecedentes que en ella se produjeron versan sobre deudas que tenga D.n Ramon de Mera á favor de la Prov.a y razon de las cantidades que esta le adelantó para la construccion de la casa de baños y por la adquisicion de la conducion las cuales que sobre el particular pueda interesar al Bien de la Prov.a

Asi tambien se acordó pedir á la Pregunta Audiencia Civil á fin de que se sirva remitirnos los referidos documentos para que con arreglo al Salvamento de fin por la Ley que debe regirse á cada una de las peticiones que por la Provincia se interpongan contra de este reino y otro en el presente del Lugo.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Prov.a acompañando copia de las ordenanzas dadas en el Hospital de la Ciudad por los diputados de esta Prov.a en el ano 1.7.

y se mandó extender libramiento por la cantidad de

Art.º 8.º Se aprueba la moción referida.

Visto un expediente sobre reclamación del pago de 4 mensualidades á que se considera acreedor el Señor Palacio como Capitan honorario por la Junta de Gobierno de Ponce para el Gr. Gran del mismo de dha Villa á Morgan de acuerdo con el siguiente decreto que satisfaga al citado Sor. Palacio las cuatro mensualidades reclamadas en la suscripcion y facultad fondos con que actual.te lo realiza el fiscal y.l desempeña aquel cargo en la actualidad y entre á ocupar en principio del corriente año al reclamante Sor. Palacio. Hecho lo cual se levantó la sesion.

El Presid.te
A. Rodriguez

J. de la Peña

Secretario

Mariano Olivieri
Srio.

SELLO 4º AÑO 1855 40 Ms

Señores.
Serrano.
Alonso.
De las Heras

Sesion del dia 18 de Agosto de 1856.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se da cuenta de un expediente promovido a instancia de D.n Antonio de Prado vecino del distrito municipal de Pardon en queja de estar obligado aquella municipalidad al pago de 1296 r.s 20 m.s por resultado de la cuenta de gastos municipales del año 1842 en que fue Alcalde Presidente en tiempo presente que 1000 r.s los gastó con motivo de sus quintas de 40 y 41 que de orden superior hizo en dicho año de 42 y que los 1146 r.s de que se le hace cargo por obras de 41 las fueron impresas en dicho pueblo en consecuencia se acordó relevarle del pago de los 1146 r.s mencionados de la cuenta de 41 y q.e se dirija la reclamacion contra D.n M.l Gonzalez Lerda q.e fue Alcalde en aquel año, y respecto de los 1000 r.s q.e dice haber remitido en las quintas de 40 y 41 presente la cuenta de sus gastos por el conducto del Ayunt.o de Pardon.

Visto un presupuesto adicional remitido por el Ayunt.o de Palas de Rey para cubrir

algunas atenciones de fondos municipales fué aprobada en la forma siguiente; para una mesa del Ayunt.to 1600 r.s para mesas y bancos para la escuela 280 r.s y para gastos comunes de fondos, y se le autorizó para cubrir dho presupuesto adicional haciendo uso de los ahorros que resultan en el presupuesto ordinario de 1854.

A solicitud del Alcalde C. de Tor que manifiesta haberse observado algunos casos de cólera en las Parroquias de Alos y Cangas se le autorizó para disponer de cualquiera cantidad que resulte sobrante de fondos municipales del año p.do a fin de que en caso de urgencia funda destinada á socorrer la miseria pública y hacer frente en lo posible á la enfermedad que se ha anunciado respecto de las funestas consecuencias que causan de recurso con que pueda contar.

Se leyó otra comunicación del Alcalde de Cangas solicitando que se le autorice para disponer en calidad de reintegro de 1000 r.s del año actual á reinformar la C. M. al fin de aquel distrito con cargo de los fondos que constan en su depositaría y no pueden tener á gasto municipales, y la Diputación con-

SELLO 4º AÑO 1855. 40 Ms

de desestimar la pretension del estado de Alcalde.

Visto un presupuesto referencial remitido por el Agente de Paid para la adquisicion de un carruaje destinado á custodiar el recibo de la renta recaudada y para suscripcion de un periódico y adquisicion de las publicaciones del estado se acordó autorizar á dho Agente solo para la adquisicion del carruaje y reducirse su costo á 2400 $ en vez de los 3000 en que lo habia calculado.

Se dio asi mismo cuenta de una representacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia pidiendo la cantidad de 320 $ á que ascienden los dietas devengadas por el fiscal titular D. Elias Marin Villamil en la tasa de los terrenos de propiedad fiscal vendidos por el Sr. Juez de la comarca de esta Ciudad á la de Santiago, y se acordó ofrecer libramiento á favor del estado Villamil por la referida cantidad.

A peticion del Agente de Mendoza se le entregó para q. le acompañe debidamente q. resulte de planos

de los capítulos del presupuesto del corriente año, pueda aquella corporación hacerse cargo, y aplicar por a cubrir otras atenciones a que no alcanzan los fondos que se le han asignado.

Resultando que Pedro Fernandez vecino del Ayunt.to de Olmeda no tiene mas hijos mayores de 15 años que Ramon, quien cree el Nº 4 y que actualmente está prestando por su suerte el servicio de las armas; se acordó declarar exento de recibir la plaza de soldado al referido Ramon Fernandez como á Joaquin Coladas Nº 26 por el Ayunt.to de Villaodrid y trasladar del actual reemplazo que se precisa y justifica su derecho como lo mismo que el Fernandez.

Por último se aprobaron las cuentas municipales del Ayunt.to de Olmedo correspondientes á los años de 1850 y 51. Hecho lo cual se levantó la sesion.

Serrano

Manuel Francisco
Sec.